



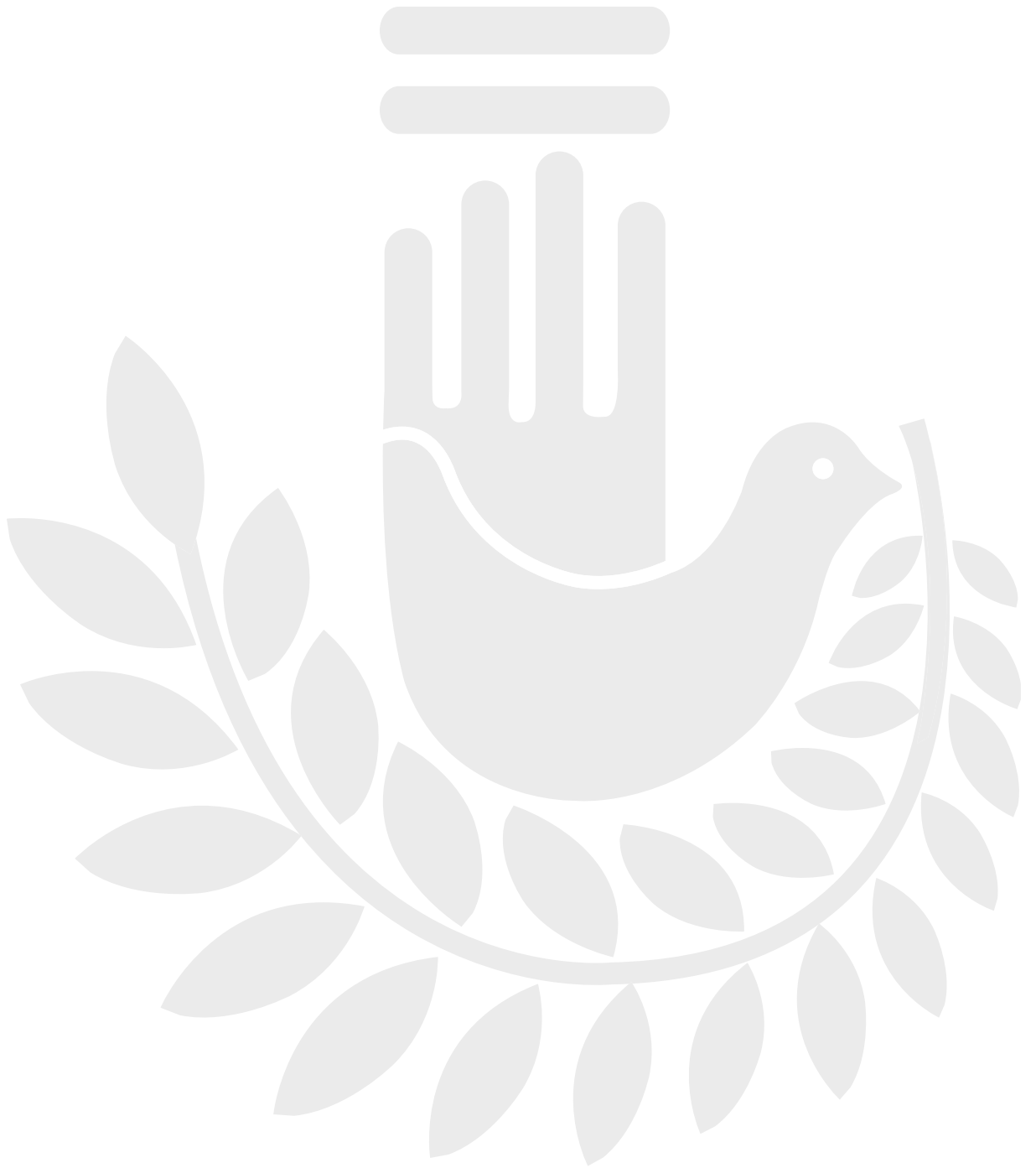
Procuraduría de los  
**Derechos  
Humanos**  
del Estado de Guanajuato

**XV**

INFORME DE  
ACTIVIDADES

---

ABRIL 2008 – MARZO 2009







***“El desarrollo, la seguridad y los derechos humanos no sólo son indispensables sino que también se fortalecen recíprocamente. Así pues, no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos”.***

***Kofi Annan***





**Lic. Gustavo Rodríguez Junquera**  
Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato





# PRESENTACIÓN

Una de las tareas más importantes de la Procuraduría es la protección y defensa de los derechos humanos de las y los guanajuatenses, así como de toda aquella persona que se encuentre dentro de nuestro Estado; es decir, garantizar y velar por el irrestricto respeto de las prerrogativas fundamentales es una atribución de especial relevancia.

Por tal motivo, en el período que se informa se iniciaron **1,059** expedientes de queja, que sumados a los **515** en trámite del ejercicio anterior, totalizan **1,574**, de los cuales se concluyeron **1,289**, emitiéndose **701** Recomendaciones a diversas autoridades estatales y municipales.

Los hechos violatorios que constituyen los principales motivos de queja de las personas denunciadas, se dividen de la siguiente manera: **379** casos relacionados al ejercicio indebido de la función pública; **206** asuntos por lesiones; **205** por detención arbitraria; **84** por violación a los derechos de los reclusos o internos y **59** por allanamiento de morada, de los cuales **27.8%** corresponden a direcciones de seguridad pública municipal; **24.6%** a la Procuraduría General de Justicia del Estado y **16.6%** a autoridades federales. Estos últimos fueron remitidos oportunamente a la instancia correspondiente.

Por otro lado, del total de **701** Recomendaciones emitidas por este Organismo, **213** se formularon a autoridades estatales y **488** a autoridades del ámbito municipal.

Más aún, de las **701** Recomendaciones formuladas, fueron aceptadas **516** lo que representa **73.61% de aceptación**, esto es, que de cada 10 son admitidas más de 7.

Es pertinente señalar que de los hechos probados en los expedientes y que dieron lugar a Recomendaciones, concluimos que en **343** casos se violó el derecho a la igualdad y trato digno; en **158** se violó el derecho a la legalidad y seguridad jurídica; en **82** casos se acreditó violación del derecho a la vida, la integridad y la seguridad personal; y en **81** asuntos el derecho a la libertad.

Sobre las autoridades a las que se formularon las Recomendaciones, **65.91%** corresponden a direcciones de seguridad pública municipal; **18.12%** a la Procuraduría General de Justicia del Estado y **6.13%** a la Secretaría de Seguridad Pública.

Es importante destacar la voluntad y el compromiso mostrado por las autoridades estatales y municipales y que se traduce en la aceptación del **100%** de las recomendaciones emitidas durante la presente gestión.

La Procuraduría de los Derechos Humanos se ha constituido como un espacio en el que las y los guanajuatenses -así como toda persona en tránsito por la entidad- están en posibilidades de ser escuchadas y recibir orientación, sobre situaciones de conflicto en que por diversas razones se ven involucradas.

Con este propósito, se han brindado **4,334** asesorías de orientación legal y canalización ante las instituciones públicas y/o privadas. El servicio en este apartado se incrementó un **29.48%** respecto al período anterior.

## **DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA**

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, dejó claro que los derechos humanos no son obstáculo a la acción gubernamental en labores de seguridad pública; por el contrario, son una guía de acción e indicadores que permiten medir el desempeño de los Estados Parte, miembros de la comunidad internacional.

En consecuencia, sabedores de que resulta una labor compartida, se continuará trabajando con las instancias competentes, para lograr que los cuerpos de seguridad pública se apeguen a los más altos estándares relacionados con los principios establecidos internacionalmente sobre el uso legítimo de la fuerza. Para ello es necesario que los programas de selección, capacitación, profesionalización y control de confianza, se enfoquen e incluyan –bajo una óptica de formación integral– protocolos internacionales y una base deontológica.

Se reconoce que diariamente quienes nos procuran seguridad pública en nuestro Estado y municipios, exponen permanentemente su integridad y que no son pocas las pérdidas humanas que hemos sufrido; sin embargo, en el uso legítimo de la fuerza, el restablecimiento del orden y las detenciones, sí es posible asegurar el respeto a la libertad y la integridad de las personas.

## EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

La educación en esta materia tiene como propósito informar sobre los instrumentos legales que fundamentan los derechos humanos; su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica. Así, la educación en derechos humanos no se limita a impartir conocimientos; trata de propiciar el desarrollo de actitudes en las personas que conlleven nuevas formas de interactuar, teniendo como base la equidad y así construir relaciones democráticas en todos los ámbitos de la vida de las personas.

Por tal motivo, en el período que se da cuenta se informó, a través de diversas temáticas de Derechos Humanos, a **13,397** personas, mediante la realización de **245** actividades efectuadas en **21** municipios del Estado.

Es decir, las labores se concretaron a través de la realización de 76 pláticas, 63 conferencias, 50 talleres, 18 funciones de teatro, 13 dinámicas de sensibilización, 11 seminarios universitarios, 3 cursos-talleres, 2 jornadas, 2 paneles, 2 presentaciones de textos, un acto cívico, un diplomado, entre otros.

De igual forma, en el ánimo de propiciar entre la población guanajuatense el fortalecimiento de una cultura de respeto a los Derechos Humanos, esta Procuraduría, implementó: 10 campañas de radio, en 21 estaciones que emitieron 8,997 spots a nivel estatal; en televisión se lanzó una campaña con 228 spots en tres televisoras y un programa especial; en prensa escrita hubo 100 inserciones en 12 medios con coberturas local y regional.

Asimismo, se colocó material alusivo al tema en 135 paraderos y estaciones de transporte urbano; se publicaron 38 colaboraciones editoriales, se emitieron 35 comunicados de prensa y se atendieron 298 solicitudes de representantes de medios de comunicación; abordándose los temas de Agua, Paz, Víctimas del Delito, Mujeres y Niñas, Derechos Humanos, Violencia Intrafamiliar, Derechos de Niñas y Niños, Seguridad, vih/sida, recomendaciones y criterios relevantes, mediante la impresión y distribución de 9,600 carteles, 42,500 folletos y 6,500 libros, revistas y otras publicaciones.

## CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

El 20 de octubre de 2008, en la ciudad de León se realizó la ceremonia de colocación de la primera piedra de las Oficinas Centrales de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado. Este año inició la 2º etapa de construcción de las oficinas sede, mismas que se estima estarán terminadas en diciembre de 2010.

Por otra parte, el 13 de octubre de 2008, se inauguró el Centro Estatal de Derechos Humanos en la ciudad de Irapuato. Dicho Centro está destinado a ser un espacio permanente de reflexión y acción en materia de derechos humanos a través de la investigación y la educación.

Además, con fecha 16 de octubre de 2008, en la ciudad de Acámbaro se inauguró la Subprocuraduría de la zona "E", la cual da cobertura a los municipios de Coroneo, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato y Yuriria, con el objeto de acercar nuestros servicios a los habitantes de esta región.

### **PLAN DE TRABAJO 2009**

En la presente gestión se ha decidido impulsar diversos procesos de carácter estructural y administrativo que permitan brindar a las y los guanajuatenses una protección integral a sus derechos. Muestra de ello, es que en materia de protección y defensa de los derechos humanos, una de las metas es reducir los tiempos de respuesta respecto a los expedientes de queja tramitados, así como incrementar el nivel de aceptación y cumplimiento de las Recomendaciones por parte de las autoridades involucradas.

A lo anterior, se suma la implementación de mecanismos que propicien un acercamiento con las autoridades, a efecto de lograr -en términos de reparación del daño- un resarcimiento satisfactorio y con inmediatez a los derechos vulnerados de las y los quejosos.

Se continuará propiciando una cultura de respeto a los derechos humanos.

Por una parte, a través de su **protección y defensa**, emitiendo Recomendaciones integrales y reparatoras en todos aquellos casos que así lo ameriten, las que tendrán como soporte investigaciones serias, profesionales e imparciales y, por la otra, mediante la **promoción, estudio y divulgación**, para lo cual se continuarán suscribiendo convenios de colaboración con Instituciones públicas y/o privadas, además de participar activamente en los órganos colegiados de los que se forma parte y haciendo presencia en los eventos a los que sea convocada la Procuraduría.

En síntesis, el trabajo se encuentra orientado a vincular y tender puentes entre sociedad y autoridades a efecto de prevenir violaciones a derechos humanos.

## RETOS

Al día de hoy, la Procuraduría de los Derechos Humanos es una parte activa de nuestra realidad social. La Institución se ha consolidado como un espacio de orientación y defensa de las y los guanajuatenses, que mediante una dinámica de trabajo intensa con diversos actores sociales, públicos y privados se ha constituido en un canal confiable para las personas.

La lucha histórica por los derechos humanos fundamentales es una verdadera hazaña por la libertad, la justicia y la dignidad. Garantizar la dignidad humana de las personas es una tarea compleja que requiere por parte del Estado, compromiso, perseverancia y voluntad.

Los derechos humanos definen el espíritu de nuestra época, es decir, son el resultado de reflexiones filosóficas derivadas de una tradición humanística; no aluden a ideologías utópicas y sí a aspiraciones que los seres humanos requerimos como exigencias mínimas para realizarnos íntegramente en sociedad y vivir dignamente.

Todas y todos anhelamos respeto en nuestra persona, en la familia, en nuestros bienes, en el trabajo, en la calle; buscamos igualdad de oportunidades y relaciones de trato con equidad que nos permitan vivir con dignidad, tener un trabajo productivo que nos proporcione alimentación, salud y vivienda adecuadas. Así mismo, queremos un medio ambiente sano en el que nuestras generaciones futuras puedan gozar de la generosidad que la naturaleza aún nos brinda.

Por ello, la Procuraduría tiene un gran camino por construir, su agenda es muy vasta. Su autonomía es una conquista social y de la democracia.

Este organismo está para responder a las y los ciudadanos.

En suma, el reto principal es consolidar una Procuraduría de los Derechos Humanos que responda a las exigencias de la población guanajuatense, actuando con honestidad, transparencia, inclusión, pluralidad e independencia en sus resoluciones.



# 1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

## 1.1. OBJETIVO

La Procuraduría tiene por objeto la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos.

## 1.2. ATENCIÓN POR MUNICIPIOS

Con base a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como en lo estipulado en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, esta institución protectora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, es un Organismo Público dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.

A la fecha esta Procuraduría cuenta con cinco oficinas ubicadas en los municipios de León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro, atendiendo en los 46 municipios que conforman nuestra Entidad federativa, las cuales se integran por un Subprocurador o Subprocuradora, Agentes Investigadores y personal de apoyo para el debido y oportuno cumplimiento de las atribuciones encomendadas.

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN

## 1.3. EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS

En virtud de lo señalado en la fracción V del artículo 8 ° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, esta oficina del *Ombudsman* guanajuatense tiene como atribución “conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de los servidores públicos”.

Así, la queja consiste en una inconformidad formulada por cualquier persona ante este Organismo, con motivo de una probable agresión a sus derechos fundamentales, o de un tercero, por parte de una autoridad o servidor público, dando con ella inicio al procedimiento que establece el ordenamiento jurídico que nos rige.

En este sentido, en el período que se informa, se dieron inicio **1,059** expedientes de queja, los cuales fueron tramitados ante las Subprocuradurías correspondientes.

ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA

## 1.4. EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, el ámbito personal de competencia de la Procuraduría consiste en conocer quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen derechos humanos.

En este sentido, se señala que de los **1,059** expedientes de queja iniciados en el período que se informa, tanto el número de hechos violatorios como el de autoridades es mayor al dato referido; ya que, un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

### ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

#### 1.5. HECHOS VIOLATORIOS DE QUEJAS

Por hecho violatorio de queja se entiende toda aquella conducta de acción u omisión proveniente de una autoridad y/o servidor público que, a juicio del quejoso, implica una vulneración a los derechos humanos.

Por tal motivo, con fundamento en lo estatuido en el numeral 39 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, una vez recibida la queja se procederá a registrarla e integrarse el expediente respectivo, para lo cual la Subprocuraduría competente deberá elaborar el acuerdo de admisión o no de ésta, en un plazo máximo de dos días hábiles; asimismo, en el acuerdo de admisión se procederá a efectuar la clasificación provisional de los hechos violatorios por los que se habrá de llevar a cabo la investigación que resulte procedente.

### ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

#### 1.5.1. PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE EXPEDIENTES DE QUEJA

De los **1,059** expedientes de queja tramitados en el período que se informa, los principales hechos violatorios que se imputan a las autoridades se refieren a:

Ejercicio Indevido de la Función Pública **379**, Lesiones **206**, Detención Arbitraria **205**, Violación a los Derechos de Reclusos o Internos **84** y Allanamiento de Morada **59**. En su mayoría han sido atribuidos a autoridades de Seguridad Pública Municipal **431**, Procuraduría General de Justicia **193**, Secretaría de Seguridad Pública **76** y otras autoridades **233**.

#### 1.6. QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 3° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), refieren que corresponde a ese Organismo Nacional conocer de quejas relativas a presuntas violaciones a derechos humanos cuando éstas fueren atribuidas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

De igual forma, debe mencionarse que cuando en un mismo hecho estuvieran involucradas tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, así como de las Entidades Federativas o Municipios, la competencia se surtirá en favor del *Ombudsman* Nacional.

Por ello, en acatamiento a la atribución consagrada en la fracción XI del artículo 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en el actual período de un total de los **1,059** expedientes de queja iniciados por este Organismo, **185**



asuntos fueron enviados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo del involucramiento de autoridades y servidores públicos de carácter federal.

ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

**1.7. EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

El párrafo segundo del numeral 7° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 150 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, señala que esta Institución no será competente para conocer asuntos de carácter electoral, laboral o jurisdiccional.

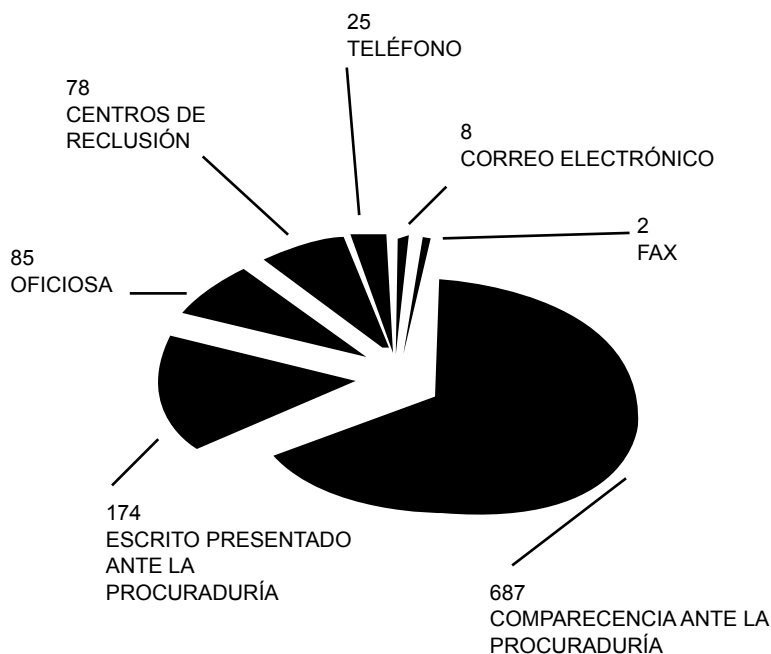
En el período de abril de 2008 a marzo de 2009 se remitieron **37** expedientes al Consejo del Poder Judicial del Estado.

**1.8. MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS**

Según se desprende del artículo 36 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, las quejas o denuncias se presentarán oralmente, por escrito, o por cualquier otro medio, debiendo en este último caso ratificarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

Así, de los **1,059** expedientes iniciados en el período que se informa, los medios de recepción se detallan en la siguiente gráfica

**MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS**



## ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS POR SEXO

### 1.9. LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA

En el Estado de Guanajuato se originaron **1,044** quejas tramitadas ante esta Procuraduría, además de las **15** que fueron recibidas de Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, San Luis Potosí y Sinaloa, dando un gran total de **1,059**.

## ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS

### 1.10. EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

Es conveniente precisar que los expedientes de queja que se reciben en los municipios, pueden señalarse como responsables a autoridades del ámbito federal, estatal y/o municipal.

Así, del universo de **1,059** expedientes que se tramitaron en el período que se informa **406** se iniciaron por presuntas violaciones a derechos humanos de parte de autoridades municipales, que se detallan en el cuadro siguiente.

MUNICIPIO	* EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
ABASOLO	4	14
ACÁMBARO	18	7
APASEO EL ALTO	6	10
APASEO EL GRANDE	4	12
ATARJEJA**	-	5
CELAYA	50	56
COMONFORT	6	1
CORONEO	1	2
CORTAZAR	9	16
CUERÁMARO	3	4
DOCTOR MORA**	-	2
DOLORES HIDALGO C.I.N.	10	13
GUANAJUATO	6	5
HUANÍMARO**	-	5
IRAPUATO	105	51
JARAL DEL PROGRESO **	-	5
JERÉCUARO	4	5
LEÓN	72	48

MUNICIPIO	* EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
MANUEL DOBLADO	2	5
MOROLEÓN	2	15
OCAMPO**	-	4
PÉNJAMO	5	7
PUEBLO NUEVO	1	5
PURÍSIMA DEL RINCÓN**	-	4
ROMITA	4	4
SALAMANCA	13	10
SALVATIERRA	5	11
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	4
SAN FELIPE	1	2
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2	5
SAN JOSÉ ITURBIDE	6	6
SAN LUIS DE LA PAZ	3	6
SAN MIGUEL DE ALLENDE	36	25
SANTA CATARINA	2	3
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	3	8
SANTIAGO MARAVATÍO**	-	8
SILAO	7	8
TARANDACUAO**	-	7
TARIMORO	2	13
TIERRA BLANCA**	-	7
URIANGATO	1	19
VALLE DE SANTIAGO	5	8
VICTORIA**	-	3
VILLAGRÁN	3	8
XICHÚ**	-	5
YURIRIA	4	17
<b>TOTALES</b>	<b>406</b>	<b>488</b>

\* En algunos de los expedientes de queja señalados en esta columna pueden estar involucradas adicionalmente autoridades estatales y/o federales.

\*\* Cabe señalar que si bien es cierto en algunos municipios no se presentaron quejas en el período que se informa y se emitieron Recomendaciones, ello obedece a que éstas fueron formuladas dentro de expedientes de queja iniciados en el período anterior.

ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES.

### 1.11. EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

La Procuraduría dio inicio a **85** expedientes de queja oficiosa, derivados de hechos dados a conocer a la opinión pública mediante la publicación de notas periodísticas en diarios de circulación en el Estado, atribución que le es concedida por la fracción V del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 61 de su Reglamento Interno.

ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

### 1.12. EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO

En ejercicio de la atribución consagrada en la fracción XII del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, y en relación con la fracción V del artículo 46 del Reglamento Interno, este Organismo dio inicio oficiosamente a 3 investigaciones, cuyo estado se describe de la siguiente manera, a saber:

EXPEDIENTE	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	CONCLUSIÓN
112/08-SE	30/05/08	SEPAROS PREVENTIVOS	CELAYA	PROPUESTA GENERAL
107/08-N*	09/09/08	SEPAROS PREVENTIVOS	SAN MIGUEL DE ALLENDE	RECOMENDACIÓN
284/08-A*	26/12/08	CÁRCEL MUNICIPAL	SILAO	RECOMENDACIÓN

\* Concluidos en mayo de 2009

### 1.13. EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA

El artículo segundo de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, dispone:

*“se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente*

*consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el artículo invocado”.*

Durante el período de abril de 2008 a marzo de 2009, se tramitaron **41** expedientes de queja y se formularon **16** Recomendaciones alusivas al tema de tortura.

AUTORIDAD	INCIDENCIAS *
AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	40
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	2

\* En un expediente se encuentran involucrados autoridad municipal y policía ministerial.

ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

#### 1.14. QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN

Con el firme y decidido propósito de garantizar y salvaguardar el derecho humano a la libertad de expresión y el libre ejercicio del derecho a informar a la opinión pública y a la ciudadanía, y con fundamento en lo establecido por los numerales 6° y 7° de la Ley fundamental; 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 3.2, 13.1, 13.2 y 13.3 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; en el período que se informa, se iniciaron **6** expedientes de queja, alusivos a inconformidades formuladas por periodistas en el ejercicio de su función.

ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN.

#### 1.15. GESTIONES

Uno de los principales objetivos de la Procuraduría constituye la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos.

Con motivo de lo anterior, este Organismo brinda trámite de una manera ágil a todo pedimento que le ha sido formulado; de ahí que, sin mediar la tramitación de una queja formal, durante el periodo que se informa se realizaron **394** gestiones que han procurado respuesta pronta a las diversas problemáticas expuestas, de las cuales conviene destacar las 58 intervenciones que se efectuaron a favor de personas migrantes localizadas en diversos Separos Preventivos municipales. Las cuales consisten en revisar y hacer constar que las condiciones en las que son tratados se encuentren apegados a derechos humanos, que cuenten con trato digno y se les proporcione la debida atención, ya sea alimentación, médica hospitalaria, así como las facilidades para ser trasladados a la ciudad de México, Distrito Federal, por personal del Instituto Nacional de Migración para ser regresados a su país de origen.

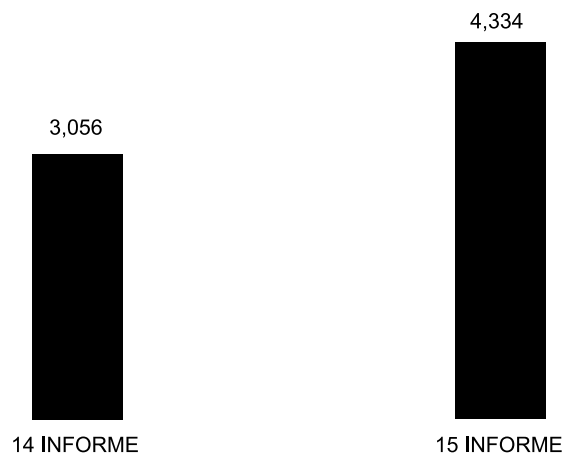
ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

### 1.16. ASESORÍAS

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, tiene como función fundamental proporcionar asesorías aún en los asuntos que escapan de nuestra competencia; no obstante, todas aquellas personas que acuden ante este Organismo, son orientados y debidamente canalizados a las instituciones públicas y/o privadas competentes.

En este contexto, en el período de abril de 2008 a marzo de 2009, se brindaron un total de **4,334** asesorías, lo que constituye un incremento del **29.48%**, que se detalla en el siguiente cuadro de acuerdo al lugar donde se recibieron:

SUBPROCURADURÍA	NÚMERO
SUBPROCURADURÍA ZONA A (LEÓN)	651
SUBPROCURADURÍA ZONA B (IRAPUATO)	861
SUBPROCURADURÍA ZONA C (CELAYA)	836
SUBPROCURADURÍA ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	408
SUBPROCURADURÍA ZONA E (ACÁMBARO)	361
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	1,217
<b>TOTAL</b>	<b>4,334</b>



#### ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

##### 1.16.1. ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

De las **4,334** asesorías otorgadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, **1,645** corresponden a solicitudes de mujeres.

#### ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

### 1.16.2. ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Cuando hablamos de grupos en situación de vulnerabilidad, nos referimos a todas aquellas personas que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o necesidades especiales, por mencionar algunas, se encuentran en desventaja respecto a las oportunidades de desarrollo que favorecen vivir en condiciones de plena igualdad y de manera digna.

En el período que se informa, la Procuraduría de los Derechos Humanos brindó **1,346** asesorías, las cuales se dieron a: personas migrantes, con discapacidad, adultos en plenitud, niñas, niños y adolescentes y personas privadas de su libertad.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO DE ASESORÍAS
MIGRANTES	58
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	27
ADULTOS EN PLENITUD	566
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	212
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD*	483
TOTAL DE ASESORÍAS	1,346

\*Los principales motivos de asesorías brindadas a las personas privadas de su libertad a través del número gratuito fueron: Orientación respecto a su situación jurídica, información sobre trámites de beneficios de Ley, atención médica, gestiones ante las autoridades penitenciarias y quejas por violaciones a sus derechos humanos.

### ANEXO 17: ASESORÍAS OTORGADAS TELEFÓNICAMENTE A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD A TRAVÉS DEL NÚMERO GRATUITO 018004704400 POR LUGAR DE ORIGEN

### 1.17. SOLICITUDES DE INDULTOS AL GOBIERNO DEL ESTADO

En el período que se informa, se realizaron **2** solicitudes de indulto al Gobierno del Estado.

### ANEXO 18: CONTENIDO Y RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INDULTO AL GOBIERNO DEL ESTADO

### 1.18. PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS

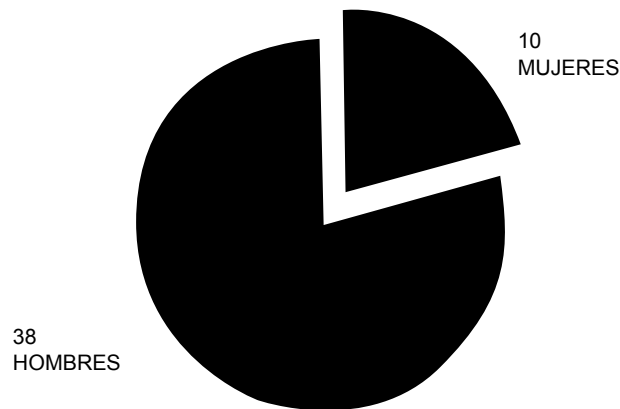
En esta oficina del *Ombudsman* guanajuatense se ha implementado un Programa de Apoyo en la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas que se desarrolla en colaboración con la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado y direcciones de Seguridad Pública municipales, a fin de atender las solicitudes que son remitidas tanto por Comisiones de Derechos Humanos de otros Estados, como por particulares.

Adicionalmente, desde el pasado mes de noviembre de 2008, colaboramos estrechamente con el PROGRAMA DE APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS EXTRAVIADAS, SUSTRAÍDAS O AUSENTES de la Procuraduría General de la República, el cual es de naturaleza social y cuyo objetivo es auxiliar en la difusión de Cédulas de identificación con la fotografía y media filiación de las personas extraviadas, mismas que se publicitan a la población en general en los accesos principales de nuestras oficinas sede y regionales.

Es así como participamos activamente del interés por ayudar a que las personas puedan ser devueltas a su entorno familiar y social, en el propósito de que continúen desarrollándose en el ambiente favorable al que tienen derecho.

Así, en el lapso del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009, se dio trámite a **33** solicitudes de búsqueda y localización que hicieron referencia a **48** personas extraviadas y/o sin paradero, de las cuales 10 son mujeres y 38 hombres.

#### SEXO DE PERSONAS EXTRAVIADAS

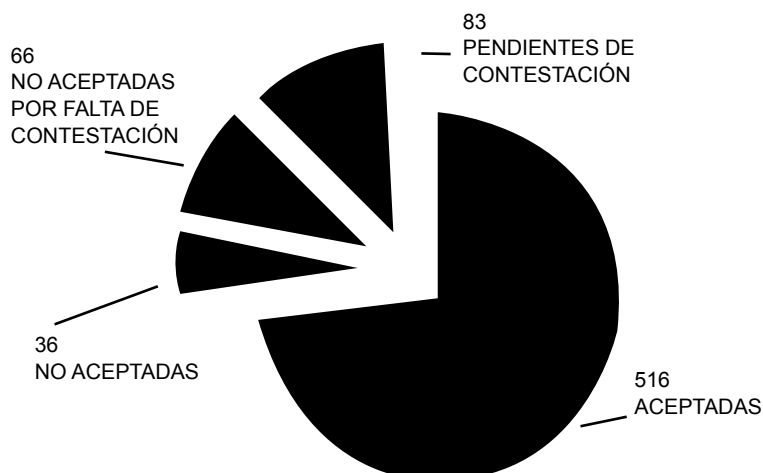


ANEXO 19: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO(A).

#### 1.19. RECOMENDACIONES

En el período que se informa, este Organismo concluyó **1,289** expedientes (quedando en trámite **285** expedientes del gran total de 1,574 integrados), de los cuales en **294** expedientes se emitieron a **76** autoridades **701** Recomendaciones.

#### ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES





RECOMENDACIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
ACEPTADAS	516	73.61%
NO ACEPTADAS	36	5.14%
NO ACEPTADAS POR FALTA DE CONTESTACIÓN	66	9.42%
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	83	11.84%

#### ANEXO 20: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

##### 1.19.1. HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES

Los hechos violatorios que dieron lugar a las **701** Recomendaciones, emitidas durante el ejercicio sobre el que se informa, fueron calificados como sigue:

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	343
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL	82
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	158
DERECHO A LA LIBERTAD	81
DERECHO A LA PRIVACIDAD	21
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	3
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	9
DERECHOS COLECTIVOS	4
<b>TOTAL</b>	<b>701</b>

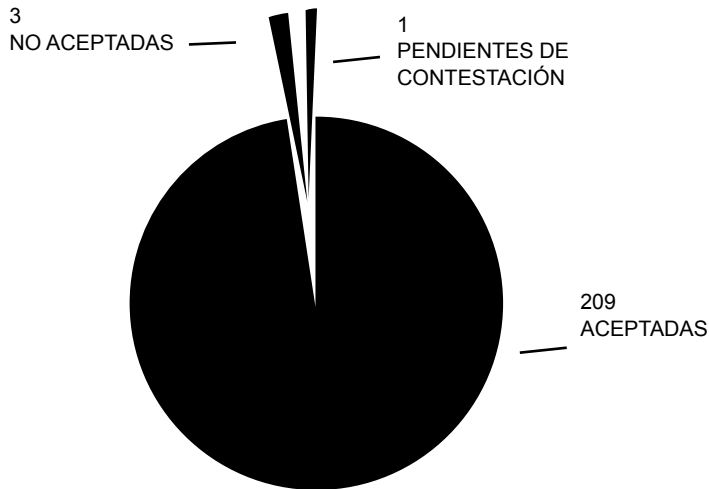
#### ANEXO 21: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

##### 1.19.2. AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES

Del total de **701** Recomendaciones, **213** se formularon a autoridades estatales y **488** a autoridades de ámbito municipal.

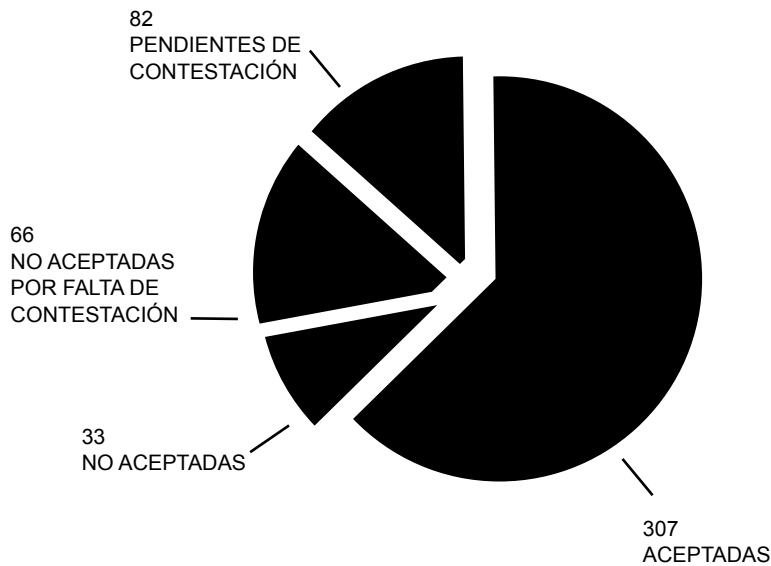
De las **213** Recomendaciones emitidas a las autoridades estatales han sido aceptadas **209**.

**AUTORIDADES ESTATALES**



De las **488** Recomendaciones emitidas a las autoridades municipales han sido aceptadas **307**.

**AUTORIDADES MUNICIPALES**



**1.19.2.1. AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES**

La autoridad o servidor público que acepta una Recomendación emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos, por ese sólo hecho y como consecuencia legal, tiene la responsabilidad de su total cumplimiento; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

## ANEXO 22: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

### 1.19.3. PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS

De las **701** Recomendaciones emitidas en el período que se informa, a manera de ejemplo se detallan los cinco principales hechos violatorios que dieron origen a las Recomendaciones: Violación a los Derechos de los Detenidos **233**, Violación a los Derechos de Reclusos o Internos **223**, Ejercicio Indebido de la Función Pública **81**, Detención Arbitraria **76** y Lesiones **56**.

### 1.19.4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS

La Procuraduría de los Derechos Humanos al momento de emitir una Recomendación la dirige al superior jerárquico del servidor público señalado como responsable, dándole a conocer la resolución que se haya adoptado, en la cual se pueden sugerir desde cambios en los procedimientos administrativos a efecto de evitar en lo sucesivo actos como los reclamados en el expediente y, en todo caso, solicitar la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias que conforme a las leyes de la materia correspondan.

Por lo antes expuesto, conviene precisar que no es atribución de este Organismo imponer sanción alguna a los servidores públicos señalados responsables de violación a derechos humanos, toda vez que tal facultad corresponde única y exclusivamente como resultado del procedimiento administrativo iniciado por el Órgano de Control Interno de cada instancia y atendiendo al grado de la falta cometida.

Así, en el período que se informa han derivado de la emisión de las recomendaciones, las siguientes medidas disciplinarias, a saber: Amonestados **75**, apercibidos **5**, Arrestados **6**, elementos que causaron baja **13**, destitución **5**, multados **1**, nota mala en hoja de servicio **1**, presentaron renuncia **1** y suspendidos **5**; dando un total de **112** medidas disciplinarias aplicadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	TOTAL
AMONESTACIÓN	4	71	75
APERCIBIDOS	-	5	5
ARRESTADOS	-	6	6
CAUSARON BAJA	4	9	13
DESTITUCIÓN	-	5	5
MULTADOS	1	-	1
NOTA MALA	1	-	1
RENUNCIA	-	1	1
SUSPENDIDOS	2	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100</b>	<b>112</b>

## ANEXO 23: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO DE MEDIDA, MUNICIPIO Y CANTIDAD DE MEDIDAS

### 1.20. PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Propuesta es la resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos que consiste en la opinión sobre cambios o modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, a fin de prevenir violaciones a prerrogativas fundamentales.

En el actual período, esta Institución elaboró un total de **100** Propuestas, mismas que fueron dirigidas **47** a autoridades estatales y **53** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:

<b>CUADRO CON NÚMERO Y TIPOS DE MEDIDAS PROPUESTAS</b>	
<b>Medida propuesta</b>	<b>NÚMERO</b>
Se tomen medidas administrativas	33
Se mejoren las condiciones de vida de los internos	24
Se mejoren las condiciones de los Separos Preventivos	16
Se capacite al personal	8
Agilice trámite de averiguación previa	6
Actuar conforme a derecho	4
Se modifiquen prácticas administrativas	4
Se presente propuesta reglamentaria	4
Promueva reforma al Código Penal del Estado	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### ANEXO 24: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

### 1.21. ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en relación con la fracción IX del numeral 16 del mismo ordenamiento legal, los acuerdos de vista constituyen resoluciones que emite la Procuraduría a los superiores jerárquicos, derivados de hechos que si bien no constituyen materia de queja en la tramitación de un expediente, son necesarios hacer del conocimiento de la autoridad, para que realice las acciones legales en el ámbito de su competencia y que redunden en una protección integral de los derechos humanos de la parte quejosa.

De abril de 2008 a marzo de 2009, se dirigieron **72** acuerdos de vista, mismos que fueron emitidos a **41** autoridades estatales y **31** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:

<b>ACUERDOS DE VISTA</b>	<b>NÚMERO</b>
* Coadyuven con personal de este Organismo	17
Reparación del daño	13
Se tomen medidas administrativas	11
Instruir a servidor público	6
Actuar conforme a derecho	4
Agilice trámite de averiguación previa	4
Inicie averiguación previa	4
Inicie procedimiento disciplinario	3
Informe avance de averiguación previa	2
Proporcione información respecto averiguación previa	2
Dilación en la notificación	1
Se capacite al personal	1
Se mejore las condiciones de los Separos preventivos	1
Se mejore las condiciones de vida de los internos	1
Verifique seguimiento a la Recomendación	1
Vigile el cumplimiento de la Recomendaciones	1
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>

\* Se emitieron, toda vez que la autoridad: No rindió informe, no compareció a declarar o se negó a colaborar con el personal de este Organismo.

## 1.22. RECURSOS

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato prevé en su Título Tercero el procedimiento al que habrán de sujetarse los expedientes que se inicien con motivo de la presentación de una queja hasta su definitiva resolución, así como los medios de impugnación contemplados para efecto de inconformarse.

De tal suerte, los recursos se pueden clasificar en Internos, los cuales son tramitados y resueltos por la misma Procuraduría y los Externos, que se substancian ante el Organismo Nacional de los Derechos Humanos.

Así, los recursos que proceden en materia de Derechos Humanos son: la revisión, la queja y la impugnación.

### 1.22.1. RECURSOS DE REVISIÓN

De acuerdo a lo previsto por el numeral 62 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, las personas quejasas o agraviadas pueden tramitar (en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación) el recurso de revisión respecto de los acuerdos de no admisión o de sobreseimiento -según sea el caso- dictados por los Subprocuradores; cuya finalidad consiste en que el Titular de la Procuraduría emita en un término similar, la resolución correspondiente en la cual se confirme, revoque o modifique la resolución impugnada.

Durante el período que se informa se dieron trámite a **7** recursos de revisión.

#### ANEXO 25: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

### 1.22.2. RECURSOS DE QUEJA

El recurso de queja puede ser presentado por los quejosos o denunciantes que consideren haber sufrido un perjuicio grave, con motivo de las omisiones o por la inacción de los Organismos locales de Derechos Humanos, con motivo de los procedimientos ante ellos tramitados y siempre que no exista recomendación alguna sobre el asunto de que se trate; lo anterior, tiene su fundamento en lo establecido por el artículo 56 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el período de abril de 2008 a marzo de 2009, **NO** se presentaron recursos de queja.

### 1.22.3. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

El artículo 61 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que los recursos de impugnación proceden exclusivamente contra las resoluciones definitivas de los Organismos Estatales de Derechos Humanos o respecto de las informaciones también definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones.

Bajo este rubro, en el período que se informa, se presentaron ante esta Institución **20** recursos de impugnación, de los cuales **18** fueron desechados bajo la premisa de ser improcedentes, y a la fecha se tienen **2** como pendientes de resolución por parte del Organismo Nacional.

#### ANEXO 26: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

### 1.23. EXHORTOS

Por mandato legal, los procedimientos tramitados ante la oficina del *Ombudsman* guanajuatense deben ser breves y sencillos, además de estar sujetos sólo a las formalidades esenciales que requiere la tramitación de las quejas respectivas.

De esta guisa, en el período de abril de 2008 a marzo de 2009, se han tramitado en total **11** exhortos, a través de los cuales las Subprocuradurías solicitan la práctica de alguna diligencia en territorio diverso al de su competencia.

#### ANEXO 27: CUADRO DE NÚMERO DE EXHORTOS EMITIDOS POR SUBPROCURADURÍA

##### 1.24. MEDIDAS PRECAUTORIAS DICTADAS

El Titular de la Procuraduría o los Subprocuradores pueden solicitar a las autoridades competentes, que tomen todas aquellas medidas necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones de derechos humanos denunciadas o la producción de daños de difícil reparación de las personas afectadas, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron; asimismo, la autoridad debe informar la aceptación o no de la medida, en un término no mayor de veinticuatro horas. Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

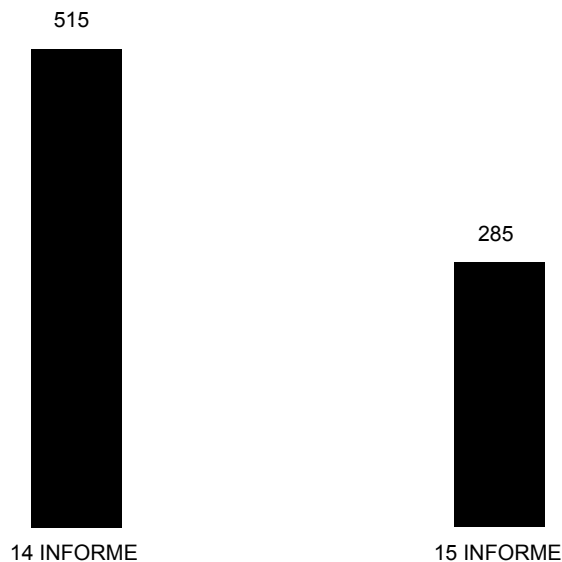
En atención a la citada facultad, en el período que se informa fueron solicitadas **24**.

#### ANEXO 28: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

##### 1.25. ESTADO DE EXPEDIENTES

Como se dijo anteriormente, durante el período que se informa se integraron **1,059** expedientes de queja, de los cuales fueron concluidos **1,289**, quedando **285** en trámite, 230 menos que en el período anterior, lo que constituye una reducción del 45% en términos del trámite.

#### GRÁFICA COMPARATIVA DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE CON RESPECTO AL PERÍODO ANTERIOR



### 1.25.1. EXPEDIENTES CONCLUIDOS

En el período que se informa se concluyeron **1,289** expedientes de queja.

CUADRO DE ESTADO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS					
SUBPROCURADURÍA	TRÁMITE ANTERIOR	RECIBIDOS	SUB TOTALES	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
<b>ZONA A</b>	123	264	387	352	35
<b>ZONA B</b>	232	432	664	521	143
<b>ZONA C</b>	109	179	288	241	47
<b>ZONA D</b>	51	131	182	148	34
<b>ZONA E</b>	-	53	53	27	26
<b>TOTALES</b>	<b>515</b>	<b>1,059</b>	<b>1,574</b>	<b>1,289</b>	<b>285</b>

### 1.25.2. RESOLUCIONES EMITIDAS

Durante el período que se informa en el total de expedientes concluidos (**1,289**), se dictaron **2,133** resoluciones, entre las que se encuentran **701** Recomendaciones, **389** No Recomendaciones, **100** Propuestas, **72** Acuerdos de Vista, **487** Sobreseimientos y **384** No Admisiones.

ANEXO 29: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

### 1.25.3. SOBRESEIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y IV a VII del artículo 76 del Reglamento Interno de la Procuraduría, otras causas de conclusión de los expedientes de queja son:

- Por incompetencia.
- Por desistimiento del quejoso.
- Por notoria falta de interés y colaboración del quejoso en la continuación del procedimiento.
- Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes.
- Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación o durante el trámite respectivo.

En el período que se informa se dictó el sobreseimiento en **460** expedientes.

ANEXO 30: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

### 1.25.4. NO ADMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por las fracciones I a VI del inciso B del artículo 65 del Reglamento Interno de la Procuraduría, la no admisión de una queja tiene lugar, por alguna de las siguientes razones:



- Por incompetencia de la Procuraduría para conocer de la queja por tratarse de actos que son competencia de otro Organismo de Derechos Humanos.
- Por falta de materia.
- Por extemporaneidad.
- Por desistimiento.

En el período que se informa hubo un total de **384** quejas no admitidas.

ANEXO 31: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍA Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

## **1.26. VISITAS REALIZADAS A CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO**

En el período que se informa se realizaron **36** visitas a Separos Preventivos municipales y **6** a Centros Estatales de Readaptación Social.

ANEXO 32: CUADRO POR NÚMERO Y LUGAR DE VISITAS A CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO

### **1.26.1. PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS**

Las personas con situación migratoria irregular en tránsito por el Estado de Guanajuato representan un grupo vulnerable que requiere de especial atención. Por tal razón, la Procuraduría de los Derechos Humanos permanece atenta a este fenómeno social, prestando en el ámbito de su responsabilidad las gestiones y asesorías que resulten necesarias.

En este período se atendieron a **443** migrantes y se les ayudó con **58** gestiones.

ANEXO 33: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

### **1.26.2. DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA**

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con el propósito de impulsar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, contribuye en el marco de la Ley, a que las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en cualquier centro de detención, reclusión o internamiento en el Estado, estén apegadas a Derecho y se garantice la plena vigencia de sus derechos humanos, especialmente de los adolescentes sujetos a una medida de internamiento provisional o definitivo consecuencia de alguna conducta tipificada como delito en las leyes del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 8° fracción XII y 9° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

De igual manera, este Organismo Protector de Derechos Humanos, destaca su indeclinable voluntad de coadyuvar permanentemente en la protección de los derechos fundamentales de las personas reclusas en los Centros Penitenciarios de la Entidad, mediante la coordinación de esfuerzos con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En este tenor, el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2008\* arrojó los siguientes resultados en torno a la situación que priva en el Estado de Guanajuato, a saber:

\*<http://www.cndh.org.mx>

## DERECHOS FUNDAMENTALES

Diagnóstico: **DNSP 2008**Estado: **GUANAJUATO**Calificación: **7.07**

<b>Municipio</b>	<b>Calificación 2006</b>	<b>Calificación 2007</b>	<b>Calificación 2008</b>
ACÁMBARO	7.11	7.05	7.32
CELAYA	6.51	6.66	6.97
GUANAJUATO	6.73	6.76	6.77
IRAPUATO	7.11	7.16	7.03
LEÓN	7.19	6.74	6.69
PÉNJAMO	6.83	7.36	6.91
SALAMANCA	6.24	7.33	7.36
SAN FELIPE	6.73	6.98	7.75
SAN MIGUEL DE ALLENDE	7.10	7.20	6.96
VALLE DE SANTIAGO	7.26	7.59	6.96
<b>Total</b>	<b>6.88</b>	<b>7.08</b>	<b>7.07</b>

## **2. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **2.1. EDUCACIÓN**

#### **2.1.1. OBJETIVOS**

Uno de los objetivos de la institución constituye la promoción, divulgación, estudio e investigación de los derechos humanos, con el propósito de construir una cultura de respeto a los mismos.

Con este fin, es importante generar estrategias que permitan a la Procuraduría de los Derechos Humanos lograr una mayor cobertura con actividades de información, sensibilización y también llegar a población que por sus responsabilidades impacten directamente en el fomento de un respeto a los derechos de la población.

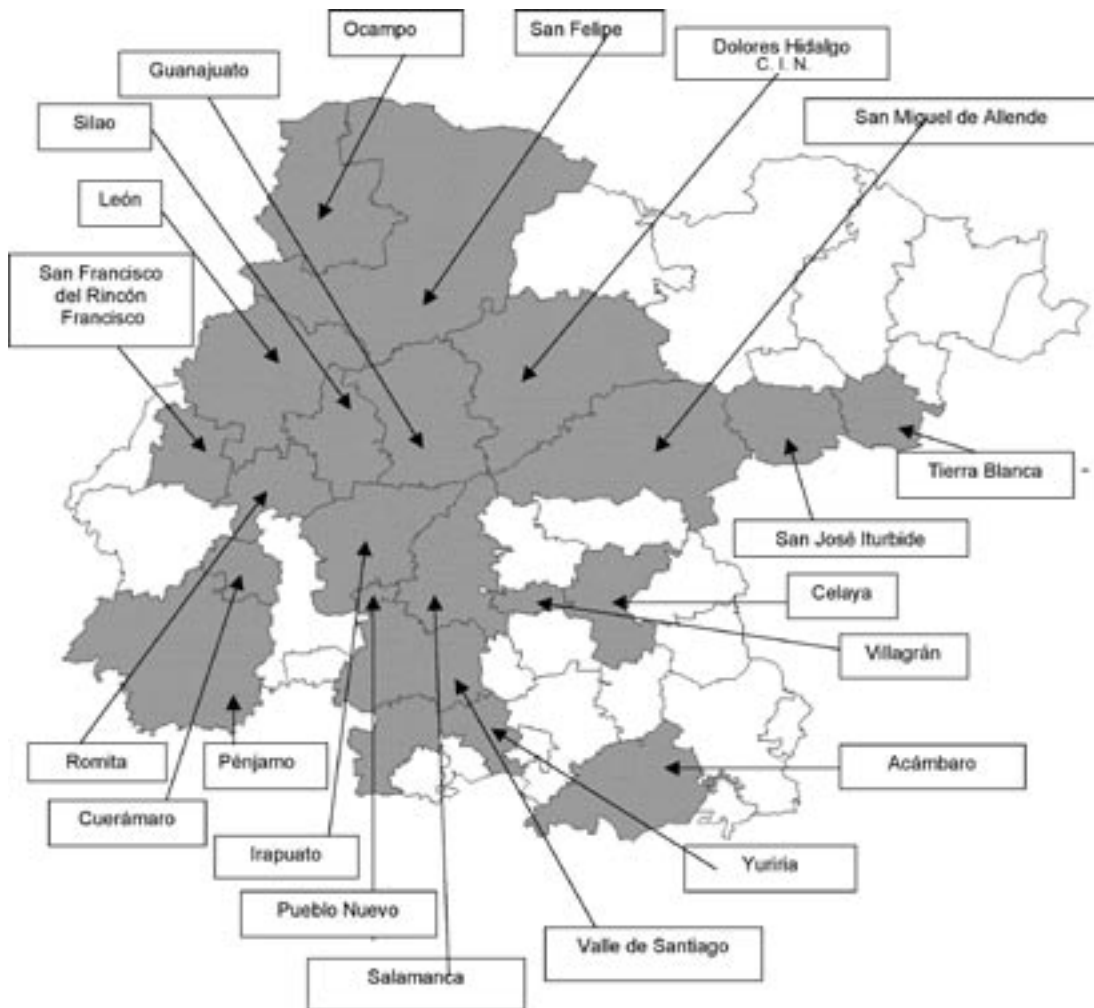
El carácter progresivo de los derechos humanos constituye un factor determinante para el abordaje de estos, por lo tanto es un compromiso con los diversos grupos poblacionales el tratamiento de actividades específicas.

El Programa de Educación se sustenta en el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y tiene como propósito los siguientes objetivos:

- Proporcionar información sobre lo que son los Derechos Humanos.
- Dar a conocer su fundamentación establecida en la normatividad tanto nacional y estatal, como en los tratados internacionales.
- Difundir los servicios que presta la Procuraduría de los Derechos Humanos y su gratuidad.

#### **2.1.2. COBERTURA GEOGRÁFICA**

Con el propósito de informar, capacitar y sensibilizar a la mayor cantidad de personas respecto de las diversas temáticas de Derechos Humanos, durante el período que se informa, se realizaron actividades en los municipios siguientes:



### 2.1.3. ACTIVIDADES

Las acciones que realiza la oficina del *Ombudsman* guanajuatense, a través de la Coordinación de Educación, tienen como finalidad lo siguiente:

- Proporcionar la información básica sobre los derechos de las personas y sensibilizarlas en relación a los mismos.
- Que la población conozca los fundamentos y marco legal a nivel estatal, nacional e internacional de Derechos Humanos.
- Propiciar cambios actitudinales que contribuyan al respeto de derechos humanos en el quehacer cotidiano.

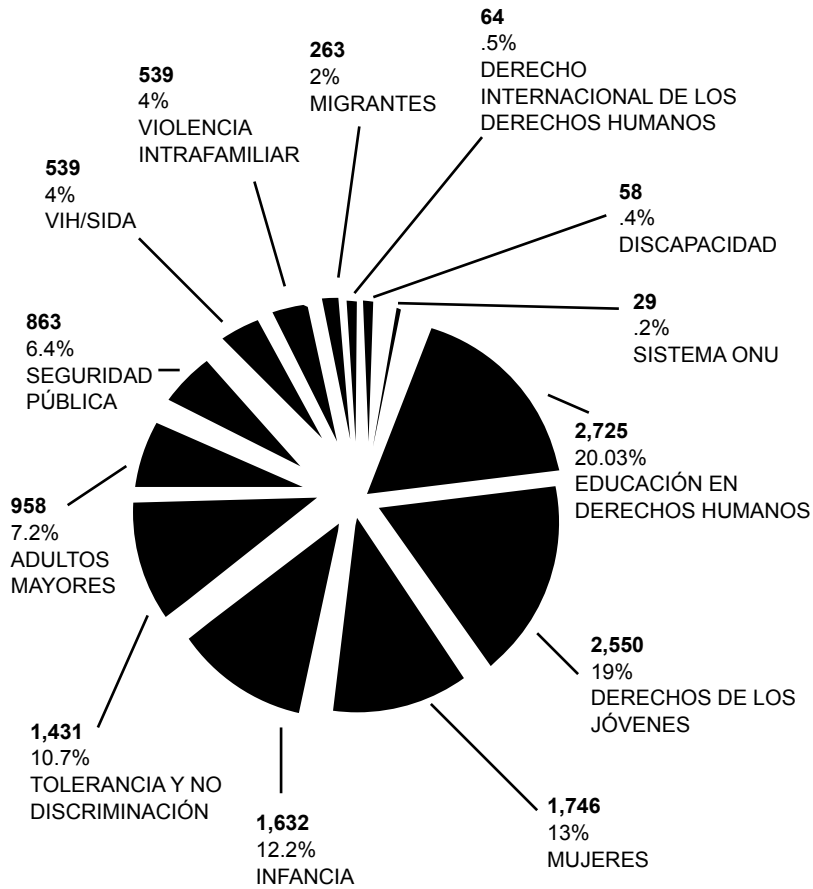
La búsqueda de foros estratégicos es la que orienta la planeación de las actividades a cargo de la Coordinación de Educación.

Cabe señalar que la Procuraduría trabaja con la sociedad civil e instituciones gubernamentales; de igual manera forma parte de algunos Consejos con los que se realizan diversas actividades.

Así, durante el período comprendido entre abril de 2008 a marzo de 2009, **13,397** personas fueron informadas en temas de derechos humanos, a través de **245** actividades en **21** municipios.

En el gráfico siguiente se detalla por rubro temático el número y porcentaje de personas informadas:

**PERSONAS INFORMADAS POR RUBRO TEMÁTICO**



El total de personas informadas en el ejercicio que se da a conocer, es el resultado de actividades programadas y otras más en las que, por invitación de instancias públicas y privadas, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha incidido en el propósito de propiciar una cultura de respeto a los derechos humanos dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

En el cuadro siguiente se detalla el número de personas informadas de acuerdo al tipo de actividad:

TIPO DE ACTIVIDAD	PERSONAS INFORMADAS
PROGRAMADAS	6,873
POR INVITACIÓN	6,524
TOTAL	13,397

Respecto a las temáticas sobre derechos humanos que se desarrollaron del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009, las mismas se desglosan de acuerdo al tipo de evento de la siguiente manera:

TIPO DE ACTIVIDAD	PROGRAMADAS	POR INVITACIÓN	NÚMERO TOTAL
Pláticas	18	58	76
Conferencias	56	7	63
Talleres	41	9	50
Funciones de teatro	18	-	18
Dinámicas de Sensibilización	13	-	13
Seminarios	11	-	11
Cursos - Talleres	3	-	3
Jornadas	2	-	2
Paneles	-	2	2
Presentación de textos	2	-	2
Acto Cívico	1	-	1
Diplomado	1	-	1
Proyecto EDUCAFIN	-	1	1
Cursos	-	1	1
Instalación de Módulos	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>	<b>78</b>	<b>245</b>

### 2.1.3.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

#### A) JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS

Haciendo énfasis en los Derechos Civiles, Políticos, Sociales, Económicos, Culturales y Ambientales, de los Pueblos y de Solidaridad, se organizaron las ediciones XXXI y XXXII Jornadas de Derechos Humanos en los municipios de Pueblo Nuevo y Dolores Hidalgo C.I.N., respectivamente.

Dichas actividades fueron talleres, pláticas y una obra de teatro, en las que se abordaron las temáticas siguientes: Migrantes, Derecho de los Jóvenes, Adultos Mayores e Infancia (**1,636** personas).

#### B) SEMANAS TEMÁTICAS

Con el propósito de divulgar una Cultura de Paz, enfatizar en el conocimiento de derechos humanos de la mujer y prevenir la discriminación hacia la población que vive VIH, y teniendo como referencia las fechas conmemorativas establecidas por la Organización de Naciones Unidas, se organizaron las actividades siguientes:

**SEMANA DE LA PAZ**

Realizada del 22 al 26 de septiembre de 2008, en la ciudad de Guanajuato, sobre temas de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, a través de un acto cívico, conferencias magistrales, talleres y la presentación del texto "Derechos Humanos y Educación" (1,039 personas).

**SEMANA DE DERECHOS HUMANOS: NO VIOLENCIA Y VIH/SIDA**

Del 24 al 28 de noviembre de 2008, en su octava edición en los municipios de Acámbaro, Irapuato, Silao y Valle de Santiago, se difundieron los derechos humanos de las personas que viven vih, principalmente a estudiantes de nivel medio superior y universitario (538 personas).

**SEMANA DE LA MUJER**

El reconocimiento de los derechos de la mujer, constituye uno de los compromisos de la Institución. Con el objetivo general de contribuir al abatimiento de índices de discriminación hacia las mujeres y las niñas, del 9 al 13 de marzo de 2009, la Procuraduría organizó la Semana de la Mujer, en los municipios de Ocampo, Pénjamo, Tierra Blanca, Villagrán y Yuriria, se abordaron los temas: Derechos de la Mujer, Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Violencia en el Noviazgo (917 personas).

**C) SEMINARIOS**

Eventos en los cuales se fortaleció el conocimiento y se promovió la sensibilización en temas relacionados con derechos humanos, discapacidad, equidad, género, tolerancia y no discriminación.

Del total de 11 seminarios, 6 fueron dirigidos a universitarios (338 personas), 4 a servidores públicos (234 personas) y 1 a jóvenes de educación media (62 personas).

**D) PRESENTACIÓN DEL FOLLETO "DERECHOS HUMANOS DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS"**

Con el propósito de divulgar los derechos de las y los defensores de derechos humanos, en el edificio central de la Procuraduría, fue presentado el folleto "Derechos Humanos de los Defensores de Derechos Humanos".

Dicha presentación contó con la asistencia de la Procuradora de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato y el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío (44 personas).

**E) SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS DE ACTUALIZACIÓN: TEMAS FUNDAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS.**

Realizado durante los meses de abril y mayo de 2008, en colaboración con la Facultad de Derecho y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato, se abordaron temas relacionados con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, Sistemas ONU y OEA, y Seguridad Pública (721 personas).

**F) ENCUENTRO ESTATAL DE PROFESORAS Y PROFESORES DE DERECHOS HUMANOS**

Con el propósito de fortalecer contenidos académicos e incorporar en las currículas de estudio de nivel universitario en el tema de Derechos Humanos y materias afines, se convocó a las instituciones educativas del Estado a la celebración del Tercer y Cuarto Encuentro Estatal de Profesoras y Profesores de Derechos Humanos, los cuales tuvieron lugar en las ciudad de Irapuato y Guanajuato, los días 30 de mayo y 26 de septiembre de 2008, respectivamente.

Las instituciones participantes fueron: Tecnológico de Monterrey, campus Irapuato; Instituto Renacimiento de Guanajuato; Instituto de Ciencias Penales del Estado; Universidad de Celaya; Universidad de León, plantel Guanajuato; Centro de Estudios Superiores del Bajío; Universidad De La Salle Bajío, campus Campestre; Universidad De La Salle Bajío, campus Salamanca; Universidad Quetzalcóatl de Irapuato; Universidad de Guanajuato; Universidad Iberoamericana de León; Universidad de San Ángel del Sur; Universidad Tecnológica de León; Universidad Tecnológica del Suroeste del Estado de Guanajuato; Universidad Tecnológica del Norte del Estado de Guanajuato; Universidad Privada de Irapuato; plantel CONALEP León 1; Centro Derechos Humanos Victoria Diez; Comisión de Derechos Humanos de San Luis Potosí (64 personas).

### **G) CURSO-TALLERES**

Se impartieron el Curso-Taller: "Derechos Humanos y Seguridad Pública", que se llevó a cabo el 7 de octubre de 2008 en la ciudad de León, y el de "Derechos Humanos, Educación e Infancia", teniendo verificativo en el municipio de San Luis de la Paz los días 25 y 26 de febrero de 2009, y en la ciudad de Guanajuato, los días 26 y 27 de marzo de 2009 (192 personas).

### **H) CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

El 13 de octubre de 2008, se inauguró el Centro Estatal de Derechos Humanos en la ciudad de Irapuato, cuyo objetivo es fortalecer sustancialmente la cultura de Derechos Humanos en el Estado, a través de la capacitación formal, del desarrollo de estudios e investigaciones para generar mecanismos y metodologías innovadoras en este rubro.

El evento inaugural contó con la asistencia del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato; Diputado Salvador Márquez Lozornio, Presidente del Honorable Congreso del Estado; Licenciada María Raquel Barajas Monjarás, Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; Ingeniero Mario Leopoldo Turrent Antón, Presidente Municipal de Irapuato y el Maestro Daniel Federico Chowell Arenas, Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato.

En este marco, del 13 al 24 de octubre de 2008, se realizaron talleres, conferencias y una obra de teatro, con una asistencia de 1,004 personas.

Adicionalmente, destacan las actividades realizadas con motivo de la celebración del 60º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2008, que contó con la participación de la Subdirectora de Estudios Internacionales de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Licenciada Beatriz Eugenia Tamés Peña, asimismo, el día 14 del mes y año citados, se conmemoró el Día Internacional del Migrante (62 personas).

### **I) DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Del 28 de agosto al 18 de octubre de 2008, se llevó a cabo de manera conjunta con la Facultad de Derecho y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato, el "Diplomado en Derechos Humanos y Políticas Públicas, Segunda Generación". Del cual, egresaron 22 personas en su mayoría servidores públicos.

El objetivo primordial, consistió en proporcionar herramientas teórico-prácticas que propicien actitudes y aptitudes para la promoción, defensa, y vigencia de los derechos humanos en sus relaciones sociales y en el ejercicio profesional, permitiéndoles en este último, identificar y aplicar perspectivas de derechos humanos en el sector público.



Los módulos impartidos por especialistas en derechos humanos y políticas públicas fueron: I.- Introducción a los Derechos Humanos; II.- Marco Jurídico Mexicano de los Derechos Humanos; III. Introducción al estudio de las Políticas Públicas; IV.- Sistemas Jurisdiccionales y No Jurisdiccionales de Protección de los Derechos Humanos en México; V.- Derechos Humanos de Grupos Específicos y en Situación de Vulnerabilidad y VI.- Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos.

## **J) CURSO DE FORMACIÓN**

Los días 6, 13 y 20 de junio de 2008, se llevó a cabo el curso de formación impartido bajo el tema "Los Derechos Humanos y la Seguridad Pública", en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través del Instituto Estatal de Ciencias Penales (**88** personas).

## **2.2. PROMOCIÓN**

Durante el período que se informa, las actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, ocuparon un espacio relevante en los medios de comunicación, que permitió a la opinión pública mantenerse informada sobre el trabajo que cotidianamente realiza la Institución.

Así, fue que se dio cobertura informativa a la totalidad de eventos organizados por este Organismo y a eventos realizados en colaboración con otras instituciones.

En este tiempo se emitieron: **10** campañas de radio con un total de **8,997** spots en **21** radiodifusoras de cobertura estatal y/o regional; **228** spots en Televisión y un Programa Especial.

Así mismo, para la difusión de las campañas, se expusieron **135** mensajes en **15** paraderos del servicio público de transporte; se colocaron un total de **4,300** carteles en todo el Estado, como parte de **7** campañas sobre temas de Derechos Humanos.

A través de esta área se emitieron: **35** comunicados de prensa, **38** colaboraciones editoriales, **100** inserciones en prensa escrita, **298** peticiones de información a medios. Se continuó elaborando la síntesis informativa diaria de medios impresos. Así mismo, se incluyeron reportes de monitoreo de los medios electrónicos.

Durante el período que se informa se imprimieron **42,500** folletos, dípticos, postales y tarjetas; **9,600** carteles y **6,500** libros y memorias.

La distribución de impresos se entregan en eventos y además se recibieron solicitudes de este material por parte de instituciones y particulares que hacen a la Procuraduría. En este período se atendieron **323** peticiones.

### **2.2.1. CAMPAÑAS**

Con las campañas de carácter estatal, se cubrió un porcentaje importante de la población guanajuatense. Estas son actividades de promoción que sustentan y fortalecen las tareas de educación y capacitación y que buscan una audiencia masiva, ya que se transmiten por medios impresos, radio y televisión.

Los objetivos de las campañas son:

- Divulgar los Derechos Humanos a la sociedad guanajuatense a través de los medios de comunicación.
- Mantener informada a la sociedad y los medios de comunicación sobre funciones, actividades y resoluciones de la Procuraduría.
- Elaborar y diseñar material y publicaciones que promuevan los Derechos Humanos y coadyuven a las actividades de Educación en sus distintos formatos.
- Coadyuvar a la sensibilización de la población y promover los servicios de la Procuraduría.

En este período los temas sobre Derechos Humanos tratados en las campañas fueron:

- “Derechos Humanos de las personas con vih/sida”
- “Derechos Humanos de las personas migrantes”
- “Servicios de la Procuraduría”
- “Día Internacional de la Mujer”
- “Agua: un derecho de todos y todas”
- “PAZ”
- “Tolerancia y No Discriminación”

#### **2.2.1.1. RADIO**

En este período se transmitieron **10** campañas radiofónicas:

- Temas fundamentales de Derechos Humanos
- Día Guanajuatense por la Tolerancia y No Discriminación
- XIV Informe de actividades
- Semana de la Paz
- Cambio de Domicilio de la Subprocuraduría de Irapuato
- Inauguración de la Subprocuraduría de Acámbaro
- Derechos Humanos de las Personas con vih/sida
- Derechos Humanos de las Personas Migrantes
- Promoción de la Procuraduría y sus servicios
- Día Internacional de la Mujer

El total de spots transmitidos fueron **8,997** en **21** radiodifusoras con cobertura estatal y/o regional.

#### **ANEXO 34: CAMPAÑAS EN RADIO**

##### **2.2.1.2. TELEVISIÓN**

Se transmitió una campaña con el tema de: “Tolerancia y No Discriminación” en tres televisoras: Televisa Bajío, TV Azteca y Multimedios que transmitieron un total de **228** spots.

Con motivo del XIV Informe de Actividades de la Procuraduría, se transmitió un Programa Especial por TV4

#### **ANEXO 35: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN**

##### **2.2.2. PROPAGANDA EN PARADEROS DE AUTOBÚS**

Este tipo de publicidad es denominada alternativa, ya que son medios enfocados a audiencias específicas. Por ello se decidió utilizarla para encontrar nuevos canales de difusión de nuestros mensajes.

De abril a diciembre de 2008, se expusieron los carteles “Ven” y “Tolerancia a medias no es tolerancia”, en **15** paraderos durante **9** meses.

### **2.2.3. COLOCACIÓN DE CARTELES**

Los Carteles han sido un medio tradicional de transmitir nuestros mensajes de forma visual aprovechando espacios con audiencias seleccionadas. Durante este año se colocaron un total de: **4,300** carteles de **7** campañas.

ANEXO 36: COLOCACIÓN DE CARTELES

### **2.2.4. ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Los Medios de Comunicación siempre han sido nuestros aliados en la difusión de campañas, y en la promoción del trabajo realizado por esta Procuraduría, por lo que su labor es fundamental para que la ciudadanía esté enterada de los servicios, asuntos y casos de interés público. En este período se atendieron **298** peticiones de información.

ANEXO 37: ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

#### **Comunicados de Prensa**

Este formato permite dar a conocer resoluciones, eventos, posicionamiento de la Procuraduría en diversos temas e invitar a los medios con diversos motivos a informarse de algo relevante. En este período se enviaron **35** comunicados de prensa a medios electrónicos e impresos con cobertura local, estatal y nacional.

ANEXO 38: COMUNICADOS DE PRENSA

### **2.2.5. PUBLICACIONES**

#### **2.2.5.1. PERIÓDICAS**

En la Procuraduría contamos con dos publicaciones periódicas: Gaceta de Recomendaciones y la Revista “Expediente Cívico”. Estas publicaciones son de carácter técnico y pretenden dar a conocer los documentos oficiales emitidos en materia de Recomendaciones, así como temas y asuntos relevantes en la protección y defensa de los Derechos Humanos.

En este período se publicó la **Gaceta del primer y segundo semestre del 2008** y los **números 28 y 29 de la Revista “Expediente Cívico”**.

#### **2.2.5.2. NO PERIÓDICAS**

Este tipo de publicaciones tienen el propósito de sensibilizar a la población, informarla en temas específicos y de actividades de la Procuraduría. Se dividen en tres rubros: Inserciones en prensa escrita, colaboraciones editoriales y comunicados de prensa.

##### **2.2.5.2.1. Inserciones en prensa escrita**

En el período que se informa fueron **100**, en **12** medios con cobertura local y regional, para promover los eventos, foros, seminarios, conferencias y otras actividades propias de la Procuraduría.

ANEXO 39: INSERCIONES EN PRENSA ESCRITA

#### **2.2.5.2.2. Colaboraciones editoriales**

Son un medio de recordar y conmemorar los días internacionales consignados por la ONU, así como para hacer reflexión sobre los retos que nos plantean en nuestra realidad. En este período se enviaron a prensa escrita y radio **38** colaboraciones semanales en diversos temas.

ANEXO 40: COLABORACIONES EDITORIALES

#### **2.2.6. FOLLETOS, CARTELES, TRÍPTICOS, LIBROS Y OTROS**

Este material impreso es esencial para apoyar las actividades de educación y promoción, ya que permiten transmitir mensajes o información relevante. En este período se imprimieron **42,500** folletos, dípticos, postales y tarjetas. **9,600** carteles y **6,500** libros y memorias.

ANEXO 41: LISTA DE MATERIAL IMPRESO

##### **2.2.6.1. DISTRIBUCIÓN**

La distribución de impresos se da en los eventos y además se brinda respuesta a solicitudes de este material por parte de instituciones y personas. En este período se atendieron **323** solicitudes.

ANEXO 42: DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

## 3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

### 3.1. ADMINISTRACIÓN.- OBJETIVOS

- Fortalecer el desarrollo institucional con una administración eficiente de los recursos asignados.
- Cumplir con los programas de ahorro y austeridad.
- Atender en tiempo y forma las solicitudes del personal de la Procuraduría.
- Atender y preparar en tiempo y forma las auditorías del Órgano Superior de Fiscalización.

### 3.2. PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2008

Para el ejercicio 2008, el presupuesto asignado por la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato fue de \$46,925,226.00, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	%	\$
Servicios Personales	40.49	18,998,347.00
Materiales y Suministros	2.70	1,272,876.00
Servicios Generales	22.21	10,423,335.00
Bienes Muebles e Inmuebles	5.25	2,461,928.00
Obra Pública	27.09	12,710,000.00
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	2.26	1,058,740.00
<b>Total Presupuesto 2008</b>	<b>100.00</b>	<b>46,925,226.00</b>

ANEXO 43: GRÁFICA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2008

### 3.2.1. OBRA PÚBLICA 2008

El rubro de Obra Pública durante el ejercicio 2008, representa el logro de las gestiones realizadas para dotar de infraestructura propia a la PDHEG, toda vez que en dicha partida se asignó un monto de \$ 12,710,000.00 el cual se encuentra aplicado a la construcción del edificio sede de esta Procuraduría en la ciudad de León.

Los recursos fueron destinados a: Proyecto Arquitectónico, Proyecto Ejecutivo, Construcción de la Procuraduría de los Derechos Humanos (1era. Etapa) y Construcción de la Procuraduría de los Derechos Humanos (2da.Etapa).

#### ANEXO 44: DETALLE DE CONTRATOS CELEBRADOS

### 3.2.2. INFRAESTRUCTURA

#### Subprocuraduría Zona B: Irapuato y Centro Estatal de Derechos Humanos

Adicional al presupuesto autorizado, para fortalecer la autonomía de la PDHEG, se llevaron a cabo diversas gestiones para la adquisición de un inmueble que albergaría la Subprocuraduría Zona B y el Centro Estatal de Derechos Humanos, con sede en Irapuato.

Para ello se requirió realizar diferentes trámites ante las autoridades competentes, recibiendo el invaluable apoyo del Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, quien gestionó recursos por \$ 5,500,00.00 para la adquisición, adecuación y equipamiento del inmueble ubicado en Francisco de Sixtos núm. 792 de la colonia Moderna en Irapuato, Guanajuato.

#### ANEXO 45: EJERCICIO DEL RECURSO Y GESTIONES PARA EQUIPAMIENTO

### 3.3. PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2009

El presupuesto asignado por la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, fue de \$ 38,590,986.00.

DESCRIPCIÓN	%	\$
Servicios Personales	59.34	22,900,500.00
Materiales y Suministros	3.74	1,443,556.77
Servicios Generales	29.41	11,348,736.23
Bienes Muebles e Inmuebles	4.36	1,680,642.00
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	3.16	1,217,551.00
<b>Total Presupuesto 2009</b>	<b>100.00</b>	<b>38,590,986.00</b>

ANEXO 46: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2009

ANEXO 47: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PROCURADURÍA

### **3.4. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato estableció para el ejercicio 2008 un programa de metas, con el fin de cumplir los objetivos principales de este Organismo: Protección, Defensa, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos.

En términos globales, el cumplimiento es del 100%, lo cual refleja un resultado favorable con respecto a lo programado.

ANEXO 48: TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS 2008

### **3.5. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS**

En observancia a la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emitió los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2008.

Sin duda estas disposiciones han coadyuvado a optimizar al máximo los recursos presupuestales de este Organismo que se encuentran referidos en el programa de PRADI.

De igual manera, con la aplicación de estas políticas se lograron ahorros sustanciales que reorientaron el gasto hacia programas y proyectos que la Procuraduría de los Derechos Humanos tenía previstos y permitió dar mayores apoyos a las diferentes áreas de la Institución como a las Coordinaciones de Educación, de Promoción y Administrativa, facilitando el cumplimiento de las metas, atender solicitudes de diversas organizaciones y fortalecer el equipamiento.

ANEXO 49: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

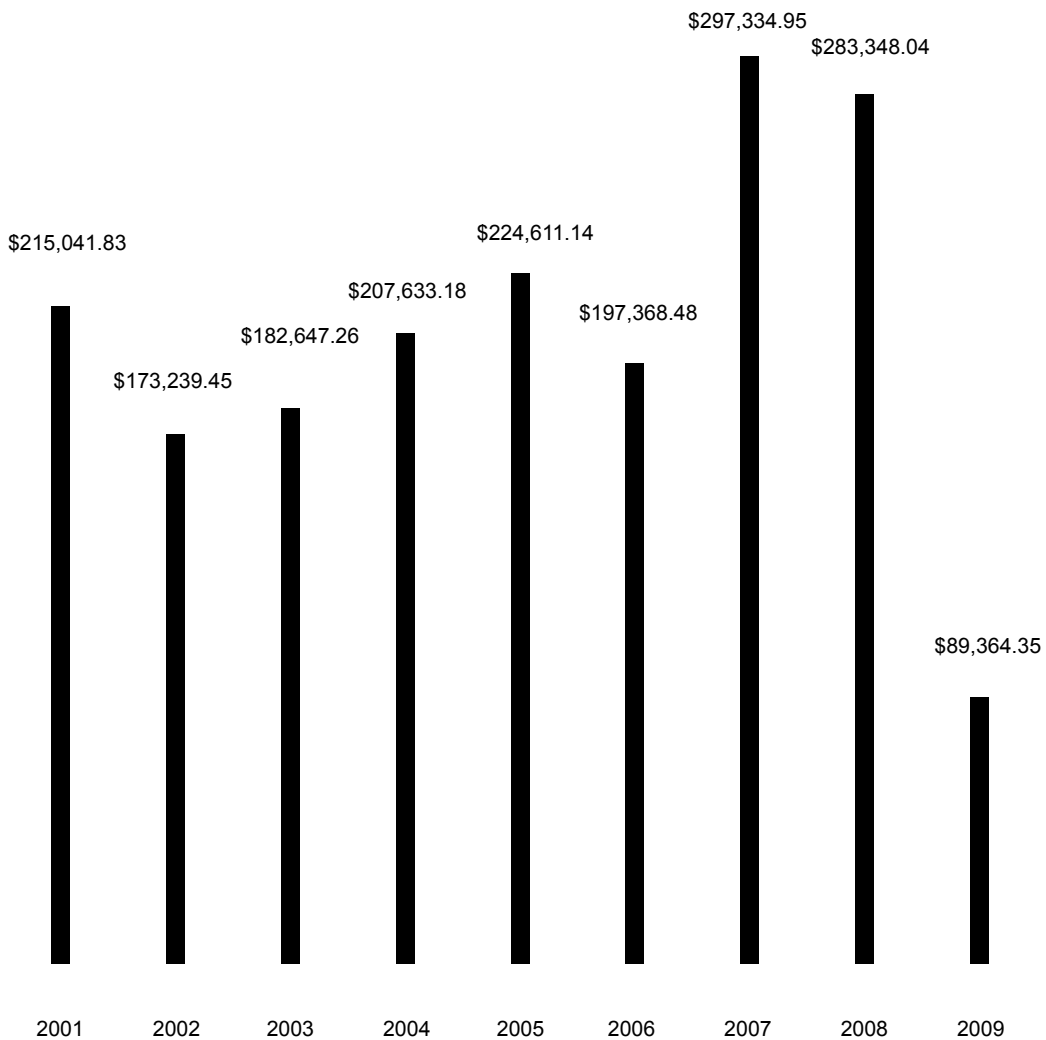
**REPORTES DEL PROGRAMA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO (PRADI)**

### 3.5.1. COMBUSTIBLES

El manejo racional de los recursos asignados a la PDHEG y el conjunto de normas contempladas en el PRADI, han permitido la correcta distribución de los mismos.

**Comparativo del gasto en combustibles en los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009\*.**

#### COMBUSTIBLE



\* Este valor representa los meses de enero a marzo 2009.

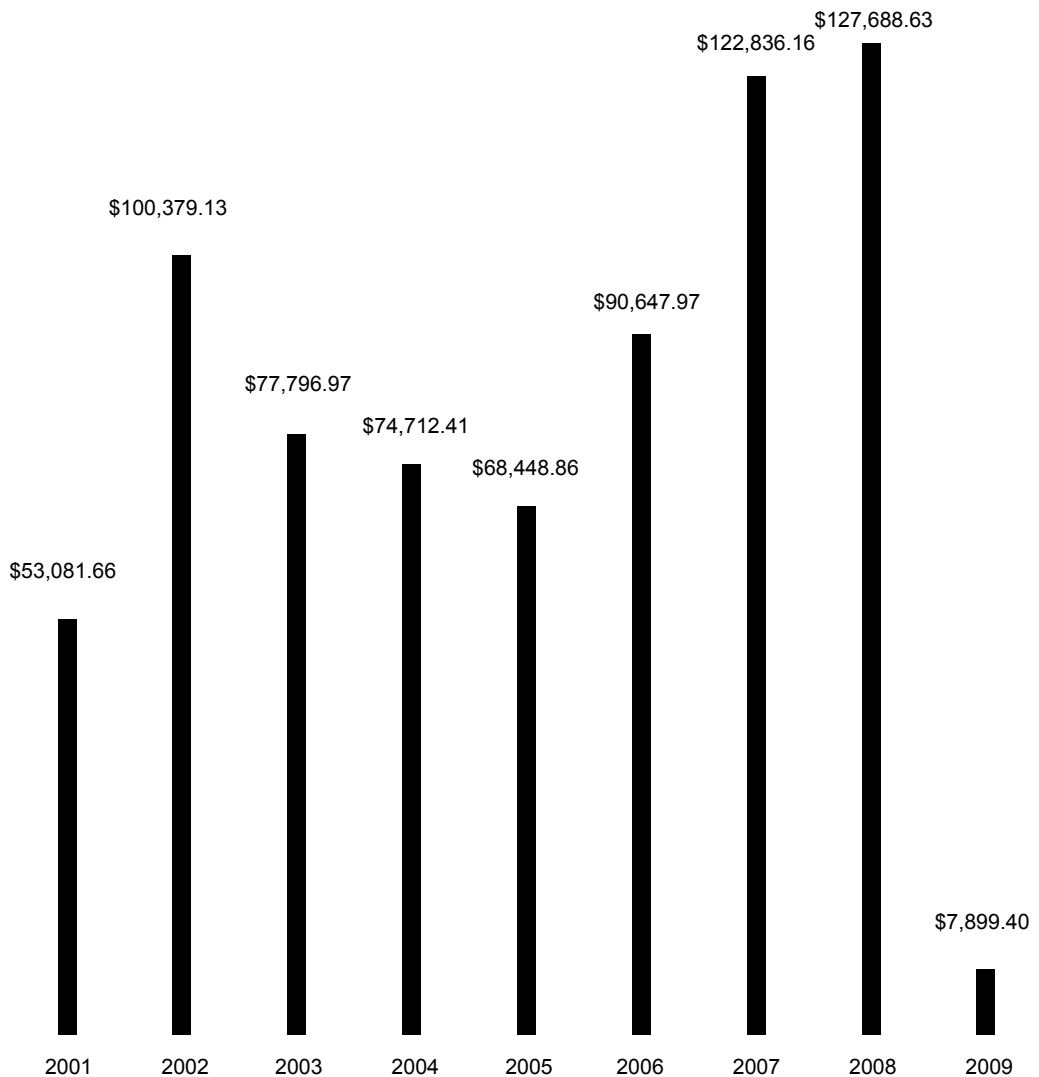


### 3.5.2. SERVICIO POSTAL

El rubro del gasto de servicio postal refleja un aumento respecto a años anteriores, derivado del incremento trabajo de la Procuraduría expresado en gestiones, asesorías, recomendaciones y su seguimiento, así como actividades de divulgación y la apertura de la Subprocuraduría Zona E ubicada en el municipio de Acámbaro y el Centro Estatal de Derechos Humanos; todo esto en razón a las funciones propias del Organismo.

**Comparativo del gasto en Servicio Postal, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009\*.**

#### SERVICIO POSTAL



\* Este valor representa los meses de enero a marzo 2009.

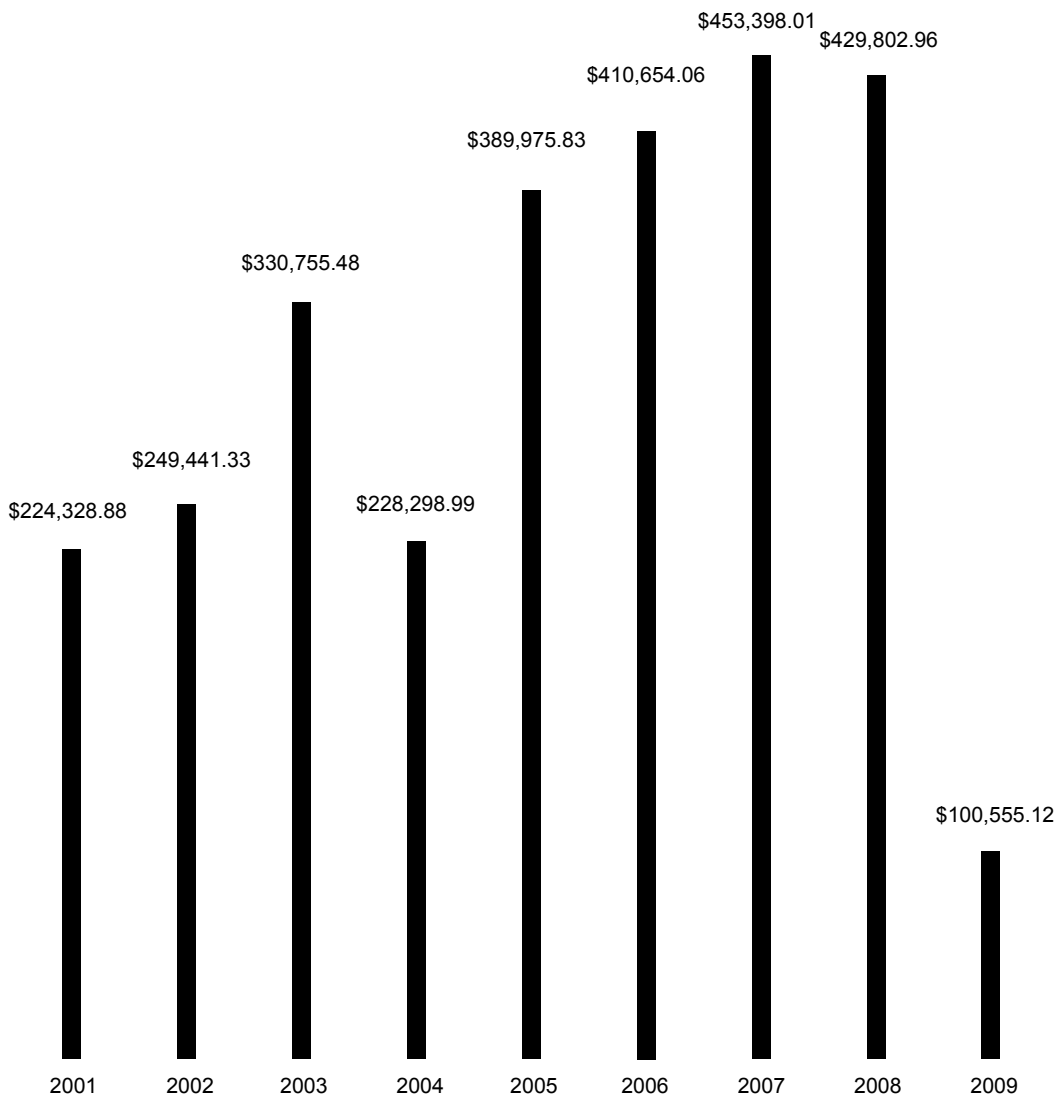
### 3.5.3. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

La contratación de servicios de comunicación eficientes es de vital importancia para llevar a cabo las actividades diarias, que durante los últimos años se han incrementado. En el ejercicio 2008 se contrataron nuevas líneas telefónicas para la nueva Subprocuraduría Zona E de Acámbaro y el Centro Estatal de Derechos Humanos, así como los servicios de Internet y telefonía móvil.

Es importante señalar que durante el ejercicio 2008 se refleja un ahorro en el consumo respecto al ejercicio 2007, gracias a la aplicación de las normas contempladas en el PRADI.

**Comparativo del gasto en Servicios de Comunicación, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009\*.**

#### SERVICIOS DE COMUNICACIÓN



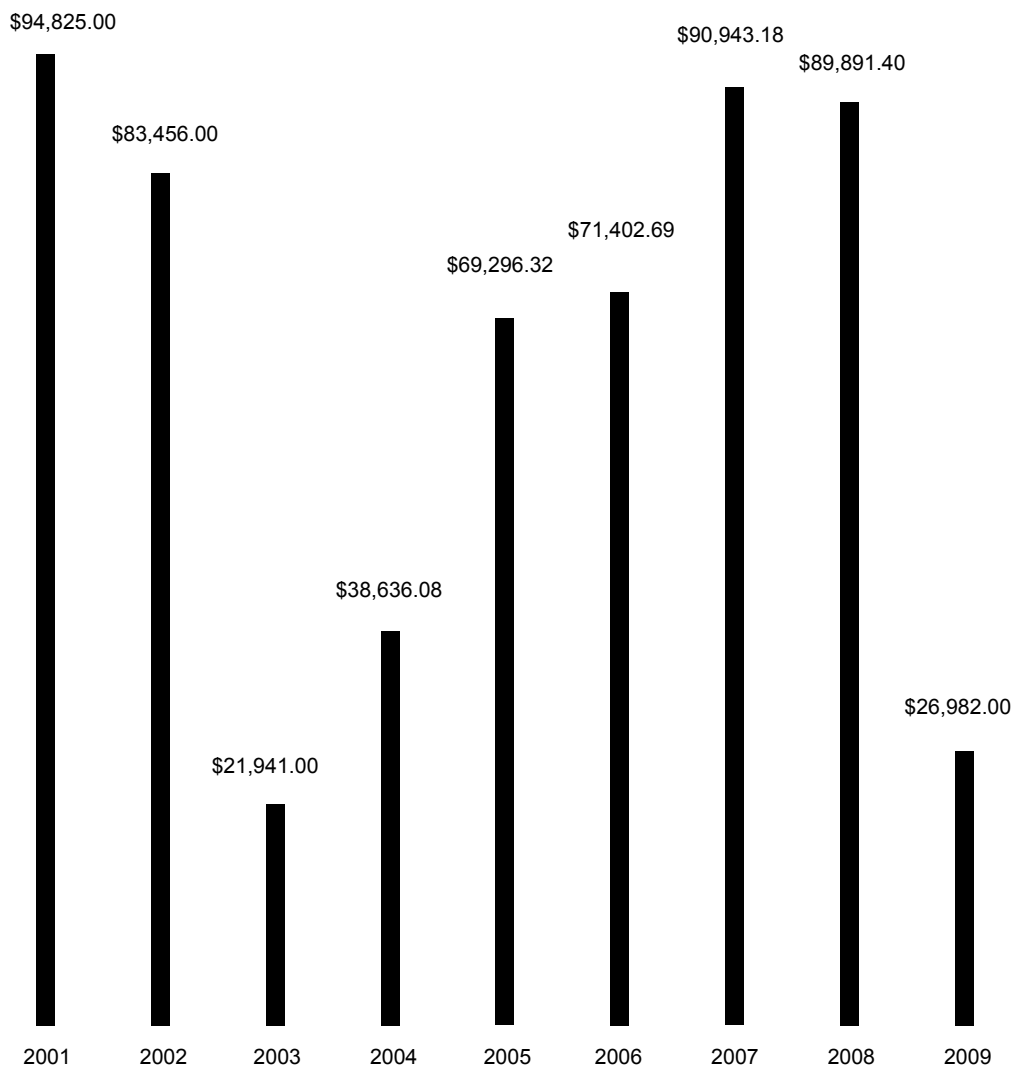
\*Este valor representa los meses de enero a marzo 2009.

### 3.5.4. ENERGÍA ELÉCTRICA

En el periodo que se informa, se adquirió equipo de administración para el desempeño de las funciones de quienes integramos la Procuraduría; no obstante, se trabaja con el personal para la optimización de la energía eléctrica.

**Comparativo del gasto en Energía Eléctrica, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009\*.**

#### ENERGÍA ELÉCTRICA



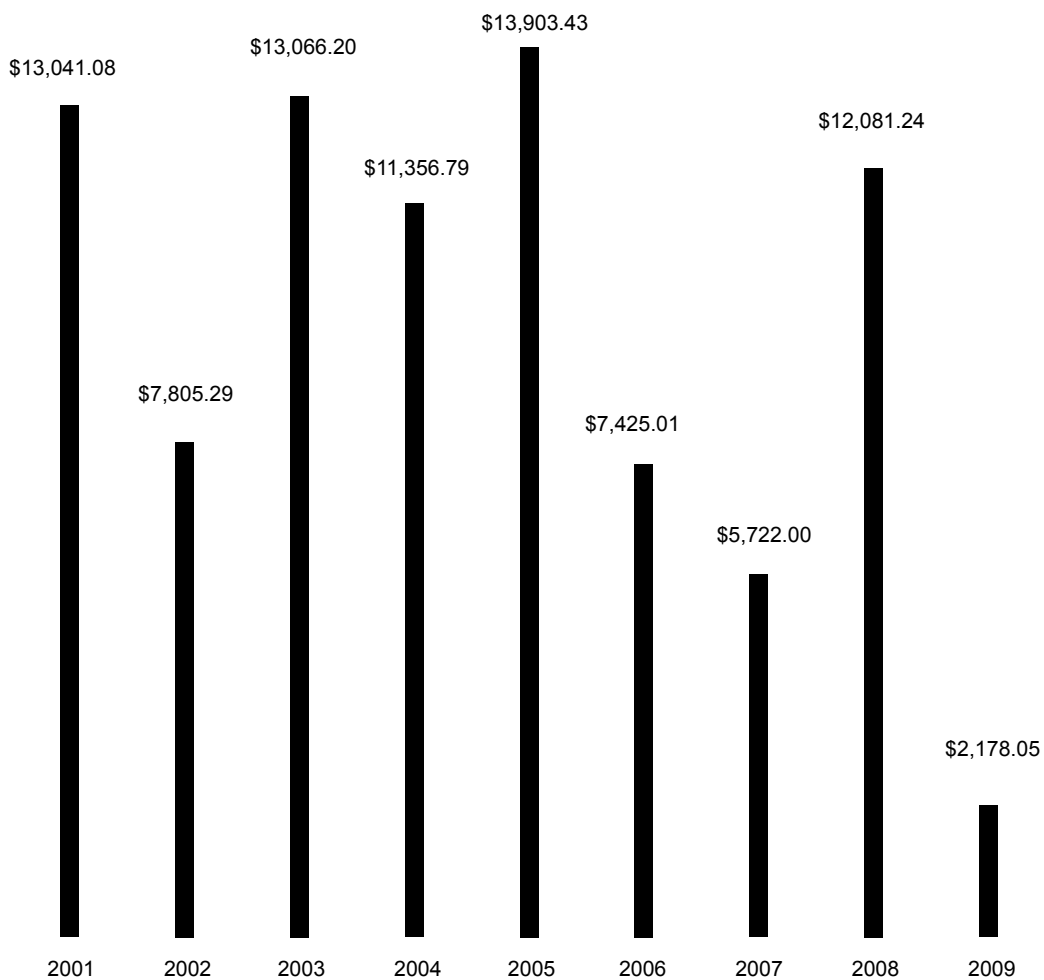
\* Este valor representa los meses de enero a marzo 2009.

### 3.5.5. AGUA POTABLE

El rubro del gasto de servicio de agua potable reflejó un incremento durante el ejercicio 2008 respecto de años anteriores debido a la restructuración de tarifas aplicadas por parte de los Sistemas operadores que eliminaron las cuotas mínimas. A pesar de ello, en la PDHEG utilizamos de forma racional este recurso.

**Comparativo del gasto en Agua Potable, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009\*.**

#### AGUA POTABLE



\* Este valor representa los meses de enero a marzo 2009.

### 3.6. CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA

Esta Procuraduría considera fundamental la capacitación y actualización constante de los servidores públicos que la integran, con el propósito de mejorar el desempeño de su personal.

Es por ello que durante este periodo, se capacitó a un total de 39 personas, lo que representa a más de la mitad de quienes integran las diversas áreas del Organismo. A continuación se enumeran de manera cronológica la capacitación brindada:

#### **Curso de mantenimiento preventivo menor (automotriz)**

Fecha: 05 y 12 de julio de 2008  
 No. de participantes: 8  
 Área involucrada: Coordinación Administrativa y Subprocuradurías

#### **Diplomado en administración pública**

Fecha: del 5 de julio al 22 de noviembre de 2008  
 No. de participantes: 2  
 Área involucrada: Coordinación Administrativa

#### **Curso salud y derechos sexuales y reproductivos en un marco de derechos humanos**

Fecha: del 4 al 8 de agosto de 2008  
 No. de participantes: 1  
 Área involucrada: Coordinación de Educación

#### **Diplomado en derechos humanos y políticas públicas**

Fecha: del 28 de agosto al 21 de octubre de 2008  
 No. de participantes: 8  
 Área involucrada: Subprocuradurías, Coordinaciones, Secretaría General y Despacho del Procurador

#### **Curso-taller para secretarías**

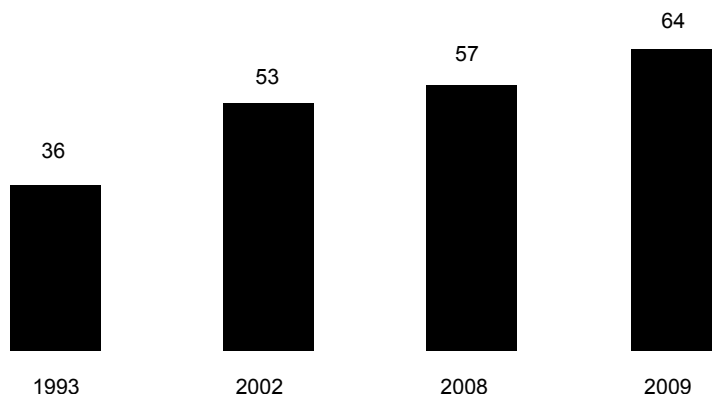
Fecha: 22, 29 de noviembre y 06 de diciembre de 2008  
 No. de participantes: 20  
 Área involucrada: Subprocuradurías, Coordinaciones, Secretaría General y Despacho del Procurador

### 3.7. PERSONAL DE LA PROCURADURÍA

La necesidad de responder a las demandas ciudadanas con las capacidades de gestión, promoción, educación y defensa de los derechos humanos, ha hecho indispensable incrementar gradualmente la plantilla de personal.

Así, conforme al ordenamiento jurídico que nos rige, el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos avaló la propuesta de la creación de una nueva Subprocuraduría Zona E, ubicada en el municipio de Acámbaro que actualmente brinda servicio a los municipios de: Acámbaro, Coroneo, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato y Yuriria.

A continuación, de manera ilustrativa se presenta un comparativo de la plantilla autorizada de los años 1993, 2002, 2008 y 2009.



**Gráfica comparativa del crecimiento del personal de la PDHEG a partir de su creación a la fecha.**

### 3.8. FISCALIZACIÓN

Durante el ejercicio 2008, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las obligaciones que en materia financiera y presupuestal le han sido conferidas; asimismo, se ha cumplido con los objetivos de control interno consistentes en :

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.(Gestión pública).
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.(Lucha anticorrupción).
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.(Legalidad).
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad. (Rendición de cuentas y acceso a la información pública).

A continuación se presenta el resultado de la última Auditoría del Órgano de Fiscalización Superior:

**Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2008.**

Periodo de Revisión: Enero a junio 2008  
 Fecha de Inicio : 08 de septiembre 2008  
 Fecha de Término: 29 de septiembre 2008  
 Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública  
**(No se emitieron observaciones y recomendaciones)**

ANEXO 50: RELACIÓN DE AUDITORÍAS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE 2003 AL 2007

## 4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

### 4.1. CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La vinculación y la participación social resultan fundamentales para un mejor ejercicio de las funciones encomendadas a esta Procuraduría; de ahí que, nuestro Consejo Consultivo funge como órgano de consulta y auxiliar en sus atribuciones, quien a través de sus valiosas opiniones contribuye a establecer las directrices encausadas a proteger, defender, educar, divulgar y difundir los derechos humanos entre la población guanajuatense.

Así, de conformidad con el artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, el Consejo deberá integrarse por un mínimo de siete personas con ciudadanía mexicana, de preferencia guanajuatenses, en pleno ejercicio de sus derechos, que gocen de reconocido prestigio social y que se hayan distinguido por su interés en la defensa y difusión de los Derechos Humanos.

De igual forma, la misma porción normativa citada en el párrafo que antecede, señala que el cargo de quienes integren el Consejo, será de carácter honorario y durarán en sus funciones dos años, podrán ser ratificados para un segundo período; la sustitución se hará de manera escalonada relevando al miembro de mayor antigüedad y que por lo menos cuatro integrantes del Consejo, no deberán ocupar ningún cargo o empleo como servidor público.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO				
NOMBRE	FECHA DE INICIO	RATIFICACIÓN PARA UN 2º PERÍODO	FECHA DE TÉRMINO	
DR. JUAN JESÚS GARCÍA ORDUÑA	22/02/07	26/02/09	26/02/11	
DRA. LAURA MARTÍNEZ ALDANA	22/02/07	26/02/09	26/02/11	
LIC. JUAN MANUEL OLMOS TREJO	26/02/07	-	26/02/11	
PBRO. ALFONSO ARENAS GALLARDO	26/02/07	-	26/02/11	
ALICIA DEL SOCORRO FRANCO DÁVALOS	26/02/07	-	26/02/11	
LIC. MARÍA PATRICIA CÁRDENAS BRIONES	19/03/09	-	19/03/11	
DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO	19/03/09	-	19/03/11	

## ANEXO 51: SEMBLANZA CURRICULAR DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO

De tal suerte, con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, las sesiones se llevarán ordinariamente cada dos meses, de acuerdo con el calendario que señale el propio Consejo. Asimismo, de conformidad con el artículo 25 fracción VI de la Ley de la materia, la Secretaría General fungirá como Secretaria Técnica del Consejo.

En el período informado, el órgano de Consulta sesionó en las siguientes fechas:

29 de mayo de 2008  
9 de julio de 2008  
25 de septiembre de 2008  
19 de octubre de 2008  
27 de noviembre de 2008  
29 de enero de 2009  
26 de marzo de 2009

### **4.2. CONSEJOS Y GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES PARTICIPA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Procuraduría de los Derechos Humanos participa activamente en los siguientes grupos de trabajo:

- Comisión de Bioética del Estado de Guanajuato.
- Comisión Estatal de Apoyo Integral a los Migrantes y sus Familias (como invitados especiales).
- Consejo Ciudadano de Seguridad Estatal.
- Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito.
- Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León.
- Consejo de la Red de Referencia y Contrarreferencia de los casos de Violencia Intrafamiliar en el Estado de Guanajuato.
- Consejo de Salud Mental.
- Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense.
- Consejo Estatal de Asistencia, Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.
- Consejo Estatal de Inclusión y Vinculación Social en Materia Laboral.
- Consejo Estatal para la Atención a Personas con Capacidades Diferentes.
- Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/SIDA.
- Consejo Interno Hospitalario del Hospital Psiquiátrico del Estado de Guanajuato.
- Consejo Municipal Indígena de León.
- Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores.
- Subcomité Especial Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas en el Comité Técnico y la
- Comisión de Desarrollo Político, en el Estado de Guanajuato.



#### 4.2.1. REUNIONES A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

<b>NOMBRE DE LOS CONSEJOS</b>	<b>NÚMERO DE REUNIONES</b>
Comisión de Bioética del Estado de Guanajuato.	3
Consejo del Migrante Emprendedor del Estado (como invitados especiales)	2
Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito.	2
Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León	9
Consejo de la Red de Referencia y Contrarreferencia de los casos de Violencia Intrafamiliar en el Estado de Guanajuato.	5
Consejo de Salud Mental.	3
Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense.	3
Consejo Estatal de Asistencia, Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.	2
Consejo Estatal de Inclusión y Vinculación Social en Materia Laboral	2
Consejo Estatal para la Atención a Personas con Capacidades Diferentes.	7
Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/SIDA.	7
Consejo Interno Hospitalario del Hospital Psiquiátrico del Estado de Guanajuato.	3
Consejo Municipal Indígena de León.	3
Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores	3
Subcomité Especial Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas en el Comité Técnico y la Comisión de Desarrollo Político, en el Estado de Guanajuato.	2
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

#### 4.3. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información es considerado como un derecho humano.

Bajo esta premisa, quienes integramos esta Procuraduría trabajamos permanentemente con el firme propósito y convicción de garantizar de manera efectiva el respeto pleno a la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Así, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, durante el período que se informa, este Organismo atendió oportunamente **10** solicitudes de acceso a la información, cuyo estado actual se detalla en el siguiente cuadro y que puede ser consultada en la página electrónica de esta Institución\*:

Expediente	Fecha de Recepción	Solicitud	Fecha de Respuesta	Estado
UAI/005/08	13/05/08	Solicita información relacionada con la recomendación emitida con motivo de la colocación de cámaras de vigilancia en la ciudad por parte del Estado y la forma en que esta acción viola nuestro derecho a la intimidad.	21/05/08	Se entregó información.
UAI/006/08	14/05/08	Solicita información de las quejas presentadas ante este Organismo en el período de los años 2000 al 2008, en contra de funcionarios del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, así como sus conclusiones y Recomendaciones.	21/05/08	Se entregó información.
UAI/007/08	21/05/08	Solicita información de las quejas presentadas ante este Organismo en el período de los años 2000 al 2008, en contra de funcionarios del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, así como sus conclusiones y Recomendaciones.	05/06/08	Se entregó información.
UAI/008/08	27/06/08	Solicita información de las peticiones recibidas en la Unidad de Acceso a la Información de este Organismo.	11/07/08	Se entregó información.
UAI/009/08	27/06/08	Solicita información de los funcionarios que fueron objeto de Recomendación.	27/06/08	Se entregó información.
UAI/010/08	04/12/08	Solicita información acerca de si algún Subprocurador(a) de este Organismo ha sido objeto de Recomendación antes de desempeñar su actual puesto.	19/12/08	Se entregó información.
UAI/001/09	07/01/09	Solicita información relacionada con las quejas recibidas durante los años 2007 y 2008 desglosada por persona o dependencia de la que se quejaron, autoridades recomendadas y hechos violatorios identificados.	26/01/09	Se entregó información.
UAI/002/09	02/03/09	Información sobre todas las Recomendaciones emitidas sobre el caso de tortura en el municipio de San Felipe.	11/03/09	Se entregó información.
UAI/003/09	17/03/09	Solicita se proporcione el contenido del oficio SG/45/09, relacionado con el tema de las resoluciones emitidas en el expediente 21/09-A y cuya información aparece en comunicado de prensa de fecha 8 de febrero de 2009.	18/03/09	Se entregó información.
UAI/004/09	17/03/09	Solicita todas las Recomendaciones que ha emitido la Procuraduría desde su creación en relación a la defensa del derecho a un medio ambiente adecuado.	24/03/09	Se entregó información.

\* [www.derechoshumanosgto.org.mx](http://www.derechoshumanosgto.org.mx)

**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**

Licenciado Juan Sámano Gómez

Correo electrónico: [secgralpdh@prodigy.net.mx](mailto:secgralpdh@prodigy.net.mx)

#### 4.4. ACERVO DOCUMENTAL

##### 4.4.1. ACERVO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

En período de abril de 2008 a marzo de 2009, se adquirieron **330** nuevos materiales, los cuales se describen de la siguiente manera:

TIPO DE MATERIAL POR COLECCIÓN DE:	PERÍODO DE ADQUISICIÓN		
CONSULTA, ACERVO GENERAL Y ARCHIVO VERTICAL	Mayo 98 al 31 de marzo de 2008	INCORPORACIÓN DE OBRAS 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009	TOTAL DEL ACERVO
BRAILLE	38	-	38
CARPETA	11	-	11
DÍPTICOS	37	-	37
ENGARGOLADOS	105	-	105
FOLLETOS	189	2	191
INFORMES	552	18	570
LIBROS	2,542	201	2,743
OTROS	9	9	18
TESIS	8	-	8
TRÍPTICOS	38	-	38
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,529</b>	<b>230</b>	<b>3,759</b>
<b>AUDIOVISUAL</b>			
AUDIO CASETE	52	-	52
CD-ROM	299	33	332
DISQUETE DE 3 1/2	2	-	2
MINI CD-ROM	11	-	11
TRANSPARENCIAS	5	-	5
VIDEOS VHS	87	-	87
<b>SUBTOTAL</b>	<b>456</b>	<b>33</b>	<b>489</b>
<b>HEMEROTECA</b>			
Publicaciones Periódicas (Gacetas, Revistas, Boletines)	1,118	67	1,185
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,118</b>	<b>67</b>	<b>1,185</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,103</b>	<b>330</b>	<b>5,433</b>

#### 4.5. FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dado que la protección y difusión de los Derechos Humanos no se agota en las labores que realiza la propia Procuraduría, su Titular firmó en este año varios convenios de colaboración institucionales.

Dentro de las actividades de cooperación interinstitucionales se firmó convenio con el Instituto Latinoamericano del Ombudsman, con el cual se establecieron mecanismos de colaboración a fin de aprovechar de manera óptima los recursos técnicos y financieros con que se cuenta para la promoción y la tutela de los derechos humanos.

Igualmente, el Procurador de los Derechos Humanos, firmó convenios de colaboración con los municipios de Irapuato, Pénjamo y León –por conducto de sus Institutos de la Mujer–, en el propósito de establecer mecanismos de colaboración que permitan aprovechar de manera óptima los recursos técnicos y financieros con que se cuenta para la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres.

En el ámbito educativo, se suscribió convenio con la Universidad Iberoamericana León, a través del cual se establecieron vínculos de fortalecimiento institucional que permiten desarrollar actividades que, con carácter de índole académico, promuevan y difundan la cultura de respeto a los derechos humanos en Guanajuato, mediante la formación integral de futuros profesionistas.

Así también, se hace mención a los convenios suscritos con el Supremo Tribunal de Justicia, el Instituto Estatal de Ciencias Penales y la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato A.C., con quienes se establecieron igualmente mecanismos de colaboración para el aprovechamiento óptimo de los recursos técnicos y financieros con que se cuentan para la promoción y la tutela de los derechos humanos.

Finalmente, se participó en la firma del Acuerdo Estatal por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, el cual devino como un mecanismo de coordinación interinstitucional entre los sectores público, social, académico y privado del Estado de Guanajuato, a efecto de que cada uno de ellos lleve a cabo, en el ámbito de su competencia, acciones específicas en pro de la seguridad, la justicia y la legalidad, con objetivos concretos y comunes.

#### **4.6. AGRADECIMIENTOS**

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, agradece la participación de las Instituciones públicas y privadas, así como de personalidades que han otorgado apoyo en las diversas actividades realizadas durante el período que se informa:

#### **ESTATALES**

- Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato
- LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
- Procuraduría General de Justicia en el Estado
- Secretaría de Educación de Guanajuato
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado
- Secretaría de Salud de Guanajuato
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guanajuato
- Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Centro de Atención Integral a la Salud Mental
- Hospital Regional de Salamanca
- Comisión Estatal para la Incorporación Social de las Personas con Discapacidad
- Consejo Estatal para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar

## **MUNICIPALES**

- Presidencia Municipal de León
- Presidencia Municipal de Irapuato
- Presidencia Municipal de San José Iturbide
- Presidencia Municipal de Pénjamo
- Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acámbaro
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guanajuato
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José Iturbide
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel de Allende
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Valle de Santiago
- Instituto de la Mujer Irapuatense
- Instituto Municipal de la Mujer de León
- Casa de la Cultura de Pueblo Nuevo
- Centro de Formación Policial de León
- Consejo Indígena Municipal de León

## **FEDERALES**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Instituto Nacional de Migración, Delegación de Guanajuato

## **ORGANIZACIONES**

- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección No. 37
- Colectivo de Educación para la Paz, A.C.
- Colegio de Abogados de León, A.C.
- Equipo Pueblo, A.C.
- Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, Guanajuato
- Grupo de Teatro "Los Tiliches del Baúl"
- Casa del Niño "Don Bosco"
- Movimiento de Hombres por Relaciones Equitativas y sin Violencia

## **ESCUELAS, CENTROS Y UNIVERSIDADES**

- Universidad de Guanajuato
- Centro de Estudios Tecnológicos Industriales de Salvatierra
- Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, plantel Pueblo Nuevo
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, plantel San Felipe
- Complejo Educativo "Leonardo Da Vinci" de Irapuato
- Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato
- Escuela Preparatoria "Sigma" de León
- Escuela Primaria "Francisco Villa", de la comunidad San Pedro del Monte, León

- Escuela Secundaria “Ignacio Manuel Altamirano” de Pueblo Nuevo
- Escuela Secundaria Técnica #16 de Dolores Hidalgo C.I.N.
- Instituto Mundial de Estudios Superiores, Plantel León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, a través de sus de Video Bachilleratos “Valle de Señora” y “Los Sauces” de León
- Tecnológico de Monterrey, campus León
- Tecnológico Don Bosco de León
- Universidad De la Salle, campus León
- Universidad de León, plantel Celaya
- Universidad de León, plantel Dolores Hidalgo C.I.N.
- Universidad de León, plantel Guanajuato
- Universidad de León, plantel León
- Universidad de León, plantel San Francisco del Rincón
- Universidad Lasallista Benavente de Celaya
- Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas
- Universidad San Ángel del Sur, plantel Irapuato

### **ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES**

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Instituto Latinoamericano del Ombudsman
- Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala
- Defensoría del Pueblo de Buenos Aires, Argentina
- Defensoría del Pueblo de Vicente López, Argentina
- Organización Internacional de las Migraciones
- Centro de Estudios Legales y Sociales de Buenos Aires, Argentina
- Social Watch

## **DIRECTORIO**

### ***PROCURADOR***

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

### ***DESPACHO DEL PROCURADOR***

Lic. José Raúl Montero De Alba

Lic. Esther Ruiz Cobo

Claudia Ivette Rojo Candelas

### ***CONSEJO CONSULTIVO***

Pbro. Alfonso Arenas Gallardo

Lic. María Patricia Cárdenas Briones

Lic. Alicia del Socorro Franco Dávalos

Dr. Juan Jesús García Orduña

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino

Dra. Laura Martínez Aldana

Lic. Juan Manuel Olmos Trejo

### ***SECRETARÍA GENERAL***

Lic. Juan Sámano Gómez (Secretario General)

Lic. Salvador Echeveste Guerrero

Lic. Luis Alberto Estrella Ortega

Lic. Luis Christian Ortiz Andrade

Lic. Fabiola Ramírez Mendoza

Lic. Juan Manuel Martínez Muñoz

Lic. Katherine Alexandra Medel González

María del Carmen Liceaga Morales

Claudia Cecilia Esparza Maldonado

### ***SUBPROCURADURÍA (ZONA A)***

Lic. Karla Gabriela Alcaraz Olvera (Subprocuradora)

Lic. Carlos Saúl Mena Carmona

Lic. Edgar Francisco Moreno Gámez

Lic. Ana Laura Vázquez Hernández

Lic. Lorena Carmona González

Gonzalo Criollo Hernández

Alejandra León Aranda

Martha Verónica Segura Robledo

***SUBPROCURADURÍA (ZONA B)***

Lic. Federico Alejandro Hernández Méndez (Subprocurador)  
Lic. Sergio Antonio Jaime Arredondo  
Lic. María Gracia Zavala Gutiérrez  
Laura Olivia Franco Corona  
Ma. Guadalupe González Moreno  
José Renato Ruiz Calderón  
Ma. Teresa Zamora Chávez

***SUBPROCURADURÍA (ZONA C)***

Lic. Margarita Guadalupe Camacho Trujillo (Subprocuradora)  
Lic. José Francisco Gerardo Espitia Patiño  
Lic. Ma. de la Luz Rodríguez Tierras Negras  
Lic. Violeta Colecio Camargo  
Carolina Noemi Flores Rivera  
Ma. Beatriz Merino Flores  
Roberto Rodríguez Hernández

***SUBPROCURADURÍA (ZONA D)***

Lic. Margarita López Maciel (Subprocuradora)  
Lic. Verónica Anaya Sánchez  
Guadalupe Contreras Zermeño  
Luis Leonardo Muñoz Tovar  
Elisa Rico Araiza

***SUBPROCURADURÍA (ZONA E)***

Lic. Pablo César Velasco Campos (Subprocurador)  
Lic. Abraham Jacobo Camacho Hernández  
Iliana Albarrán Soto  
Mónica Rubí Ayala López  
José Martín Guerrero Espinosa  
César Jaime Moreno

***COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN***

Profra. Ma. de Jesús Olivares Díaz Durán (Coordinadora)  
Lic. Isabel Montes del Valle  
Lic. Fátima Rostro Hernández  
Lic. Juan Fernando Morillo Candelas  
Laura Liliana Salgado Ortiz



***COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN***

Lic. Francisco Manuel Aguilar Rivera (Coordinador)  
Lic. José Luis Pérez Hernández  
Lic. Diana Irene Moreno Villegas  
Lic. Ma. Luisa Ramírez Martínez

***COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA***

Lic. Virginia Manríquez Funes (Coordinadora)  
Lic. Ma. de Lourdes López Ramírez  
Lic. Fátima Oñate Garcés  
M. Guadalupe Villegas López  
Silvia Yasmin Macias García  
Mario Aguirre Fuentes  
Francisco Rocha Ramírez  
J. Jesús Savanero Cardona

***CONTRALORÍA INTERNA***

Lic. José Manuel Mena del Castillo

